

Plan de Convivencia

**CURSO
2025-2026**



COLEGIO
ÁGORA

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. NORMATIVA DEL MARCO DE CONVIVENCIA.	7
2.1. Leyes educativas	7
2.2. Centros educativos y enseñanzas	7
2.3. Normas de convivencia	7
2.4. Currículo de Educación Infantil	8
2.5. Currículo de Educación Primaria	8
2.6. Currículo de Educación Secundaria	8
2.7. Currículo de Bachillerato	9
2.8. Jornada escolar	10
3. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.	10
3.1 CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.....	10
3.1.1. Con otros Centros de Educación Primaria y Secundaria.	10
3.1.2. Con otros Centros de FP	10
3.1.4. Con centros universitarios	11
3.1.5. Con centros educativos privados de la zona	11
3.1.6. Con centros extranjeros.....	11
3.2. CON EQUIPOS EXTERNOS.	11
3.2.1. Con equipos de apoyo externo.....	11
3.2.2. Con equipos de renovación pedagógica	12
3.3. CON EL AYUNTAMIENTO/ÁREA DE DISTRITO	12
3.4. CON LA COMUNIDAD DE MADRID.....	12
3.5. RELACIONES CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.	13
4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	13
4.1. Características espaciales del centro y convivencia:	13
4.2. Alumnado.....	15
4.3. Familias.	15
4.4. Profesorado.....	15
4.5. Cuidadores del patio.	17
4.6. El Personal de Administración y Servicios.	17

4.7. Coordinador/a de Actividades Extraescolares.....	18
4.8. Monitores de extraescolares	18
4.9 El clima educativo.	19
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	20
6. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO	20
6.1. El director.....	20
6.2. La Jefatura de Estudios	20
6.3. El profesorado.....	21
6.4. El Consejo Escolar	21
6.5. Coordinador de Bienestar.....	21
6.6. Comisión de Convivencia	22
7. MODELOS DE ACTUACIÓN FAVORECEDORES DE LA CONVIVENCIA.	22
8. NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	24
8.1. Normas y resolución de conflictos en Educación Infantil.....	24
8.1.1. Para los alumnos.....	24
8.1.2. Para las familias.	25
8.2 Normas y resolución de conflictos en Primaria.	28
8.2.1. Para los alumnos.....	28
8.2.2 Para las familias	32
8.3. Normas de conducta para la ESO y Bachillerato	34
8.3.1. “Las reglas del juego”.....	34
8.3.2. Copiado y ausencia en los exámenes o trabajos	38
8.3.3. Revisión de exámenes.....	38
8.3.4. Protocolo petición exámenes	39
8.3.5. Subida de nota en los exámenes de convocatoria ordinaria para el alumnado de Bachillerato.....	40
8.4. SECUNDARIA EN EL ÁGORA	40
8.4.1. NORMAS QUE RIGEN NUESTRA ACTUACIÓN	40
8.5. Normas y resolución de conflictos para las familias.....	48
8.6. Las relaciones entre el personal del colegio.....	48
9. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES.	48

9.1. Faltas leves.....	49
9.2. Faltas graves.....	49
9.3. Faltas muy graves.....	50
10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.	51
11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUMNOS EN POSIBLE RIESGO O SOSPECHA DE SUICIDIO.	53
12. AUTORIZACIONES.....	54
12.1. Información sobre protección de datos colegio ágora y formulario de consentimiento. (ANEXO I)	54
12.2. Autorización general para salidas cortas y protocolo de entradas y salidas. (ANEXO II)	54
12.3. Ficha de salud del alumno/a, administración de medicamentos y traslado a centros de urgencia. (ANEXO III)	54
13. ANEXOS.....	55
13.1. Solicitud copia de exámenes.	55
13.2. Reclamación de notas.....	55
13.3. Esquema-Procedimiento-Ordinario.....	55

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización del funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, así como los objetivos a alcanzar y las normas que la regularán. La LOE (2006) y LOMCE (2013) en su artículo 121 establecen que el Proyecto Educativo de Centro (PEC) es un documento elaborado por y para la Comunidad Educativa.

La LOMLOE (2020), que modifica el artículo 121, en el punto 62 de su artículo único establece que el proyecto educativo del centro (PEC) recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

Es un marco global de referencia de la institución escolar. Su conocimiento y seguimiento por parte de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje permite una actuación coordinada y eficaz, tanto del equipo docente como del resto de la Comunidad Educativa.

El presente documento recoge los valores y señas de identidad del Colegio Ágora.

Los Centros Educativos constituyen comunidades de convivencia y, al mismo tiempo, centros de aprendizaje de la convivencia. Como comunidades de convivencia, tienen la obligación de fomentar una cultura de paz, con la participación de todos sus miembros generando un clima positivo de confianza. Para conseguir este objetivo deben fomentar los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad, los derechos humanos. Como centros de aprendizaje, su fin es desarrollar la formación integral del ser humano, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que permitan al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Desde el Colegio Ágora, la escuela se considera antes incluso que espacio de aprendizaje, lugar de encuentro y convivencia entre personas. Un entorno único en el que es posible transmitir el valor de la convivencia tranquila, democrática y ética, en la que el conflicto se interpreta como algo natural y su resolución pacífica es, no sólo esencial para la sociedad, sino objeto de enseñanza y aprendizaje. Se entiende, pues, que la primera misión del centro es establecer cauces adecuados para la convivencia; en este sentido, el diálogo se entiende como primer instrumento para la resolución de los conflictos.

De entre los tres modelos de gestión de la convivencia desde la óptica de la reparación, resolución y reconciliación existentes (el punitivo-sancionador, el relacional y el integrado), el Colegio Ágora opta por el tercero, con un enfoque global de regulación y gestión de la convivencia. Se trabaja la convivencia y el clima escolar desde un enfoque esencialmente preventivo, pero sin olvidar diseñar sistemáticas de resolución directa de los posibles problemas que puedan surgir. No obstante, como se ha señalado, el acento se pone en el análisis de la convivencia desde una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van

principalmente encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta; desde esta prevención es posible generar un espacio en el que el alumnado se sienta seguro, acogido y acompañado, condiciones éstas imprescindibles para que el aprendizaje se produzca.

Los elementos más destacables de este modelo son:

- Un sistema de normas elaboradas participativamente convirtiéndose así en un pacto de convivencia de aula y de centro.
- Sistemas de diálogo y de tratamiento de conflictos, dentro de la organización del centro.
- Trabajo sobre el currículo escolar, haciéndolo más inclusivo, dialógico y democrático, favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo, revisando el clima y las interacciones del aula, y diseñando medidas organizativas directamente relacionadas con la mejora de la convivencia y, por tanto, del clima de aula y de centro.
- Trabajar la gestión y regulación de la convivencia desde el enfoque integrado que adopta el Colegio Ágora posibilita trabajar con una visión amplia del concepto de convivencia, en el cual todos estamos implicados y todos tenemos que participar.
- En los últimos tiempos, desde las diversas instituciones y administraciones, se ha prestado especial atención a la importancia de la convivencia en los centros educativos, ya que los problemas de indisciplina parecen haber cobrado mayor relevancia en los últimos años.

Según los estudios, el problema de convivencia más frecuente es la imposibilidad de impartir las clases y llevar a cabo el proceso de enseñanza debido a interrupciones y conductas disruptivas. Este hecho se conoce como *disrupción* en el aula. También preocupa el *absentismo escolar*, que impide al alumno seguir un proceso normal de enseñanza-aprendizaje, con las consecuencias que conlleva. Otros problemas, mucho menos frecuentes pero cuya ejecución conlleva una mayor violencia son el *vandalismo*, *robos*, *peleas*...

No obstante, el problema que ha generado mayor intranquilidad en la sociedad es el conocido como *acoso escolar* o *bullying*, que es definido por Dan Olweus, uno de los mayores expertos mundiales en el tema, como *la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno/a contra otro/a, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios*. La gravedad de las consecuencias que el acoso entraña, tanto en el corto como en el largo plazo, así como la alarma social despertada, han hecho que las Administraciones educativas y otros organismos hayan planteado diferentes respuestas e intervenciones, como los programas de la Comunidad de Madrid (*Convivir es Vivir*) o de Andalucía (*ANDAVE*). La exigencia de incorporar al Proyecto Educativo de Centro el Plan de Convivencia también responde a esta preocupación.

Por tanto, el Plan de Convivencia del Colegio Ágora debe dar respuesta a las exigencias legales, pero, sobre todo, debe responder al planteamiento del centro sobre este tema, desde el convencimiento de que sólo en un clima de seguridad, respeto al otro y trabajo en equipo se producen los aprendizajes que se persiguen.

2. NORMATIVA DEL MARCO DE CONVIVENCIA.

Leyes que se refieren a temas educativos y que hay que tener fundamentalmente presentes:

2.1. Leyes educativas

- Declaración Universal de Derechos Humanos O.N.U., 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño. ONU. 10 de noviembre de 1959.
- Constitución Española de 1978. Art.27.
- LOMLOE Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación.
- LOMCE Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4 de febrero).
- LODE. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4 de julio).
- Ley 2/2010, de 15 de junio de Autoridad del profesor.
- Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad de Madrid.

2.2. Centros educativos y enseñanzas

- Decreto 149/2000, de 22 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios (BOCM 29 de junio).
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12 de marzo).

2.3. Normas de convivencia

- DECRETO 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor (BOCM 29 de junio).
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.
- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

- Instrucción 10/2019 de la fiscalía general del Estado sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil.
- Guía de actuación contra el acoso escolar en los centros educativos. Subdirección General de Inspección Educativa, Comunidad de Madrid.

2.4. Currículo de Educación Infantil

- DECRETO 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el Currículo de la Etapa de la Educación Infantil (BOCM 9 de junio).
- ORDEN 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ORDEN 1190/2021, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la medida de permanencia de un año más en el primer ciclo de la etapa de educación infantil en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4 de enero de 2007).

2.5. Currículo de Educación Primaria

- DECRETO 61/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria. (BOCM 18 julio)
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y autonomía pedagógica en la Educación Primaria (BOCM 30 enero 2023).
- Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de enero de 2015).
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo por el que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria.

2.6. Currículo de Educación Secundaria

- ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN 1736/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se establecen los catálogos de materias optativas que los centros podrán incorporar a su oferta educativa en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- DECRETO, 65/2022 del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. (BOCM 26 de julio).
- Orden 457/2023 de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros educativos que impartan la Educación Secundaria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de febrero de 2023).
- Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (BOCM 9 de agosto).
- DECRETO 29/2022, 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación profesional, así como las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato (BOCM 20 de mayo 2022).

2.7. Currículo de Bachillerato

- REAL DECRETO 243/2022, 5 de abril, por el que se establecen, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- DECRETO 64/2022, 20 de julio, del Consejo de gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de Bachillerato.
- Orden 457/2023 de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación, y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros educativos que impartan la Educación Secundaria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de febrero de 2023).
- DECRETO 29/2022, 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria y Bachillerato (BOCM 20 de mayo 2022).
- Orden 2582/2016, 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (BOCM 29 de agosto).
- Orden 918/ 2018, de la Consejería de investigación por la que se modifica la Orden 2582/2016, 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato. (BOCM 9 de abril).

- Orden ECD/1941/2016, 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE 23 diciembre).
- Orden 47/2017, de 13 de enero, de la Consejería De Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrollan determinados aspectos de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad (BOCM 19 de enero).
- ORDEN 1496/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se suprime la adscripción a centros públicos de centros privados que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid.
- ORDEN 2579/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

2.8. Jornada escolar

- Orden 11994/2012, de 21 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de enero de 2013).
- Orden 502/2013, de 25 de febrero, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 5 de marzo).

3. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

3.1 CON OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA

3.1.1. Con otros Centros de Educación Primaria y Secundaria.

El Colegio Ágora mantiene unas relaciones cordiales y de colaboración con los centros educativos de la zona. Se fomenta la comunicación y el respeto mutuo, así como la participación en iniciativas comunes que favorecen la convivencia y el intercambio de buenas prácticas entre instituciones siempre que se considere necesario y enriquecedor para nuestro alumnado.

Con esta relación pretendemos conseguir que el alumnado que pasa de un centro a otro esté suficientemente preparado a nivel competencial y social, para poder integrarse sin dificultad a la nueva etapa.

3.1.2. Con otros Centros de FP

El Colegio Ágora mantiene relaciones con centros de FP con los objetivos de:

- Facilitar a los alumnos el conocimiento de las posibilidades de formación que ofrece el otro centro, y así facilitar el paso de los alumnos a otro tipo de estudios.

- Facilitar la orientación profesional de los alumnos.
- Facilitar la formación de alumnado de prácticas dentro de nuestro centro en distintos ámbitos siempre que sea posible.

3.1.4. Con centros universitarios

Desde el Colegio Ágora, promovemos una coordinación activa con diversas universidades con el objetivo de facilitar el acceso y el conocimiento de la educación superior a nuestros estudiantes. A través de charlas informativas, visitas guiadas, ferias universitarias y programas de orientación vocacional, brindamos a nuestro alumnado la oportunidad de explorar diferentes opciones académicas y establecer un vínculo directo con las instituciones. Esta colaboración fortalece su preparación y toma de decisiones para su futuro profesional.

Además, como parte de esta colaboración, recibimos alumnado universitario en prácticas, lo que enriquece nuestro entorno educativo y fortalece los vínculos entre la educación escolar y la formación superior.

3.1.5. Con centros educativos privados de la zona

Esta relación dependerá de la voluntad de relación de dichos centros. En todo caso, los niveles que se podrían establecer serían los siguientes:

- Experiencias didácticas.
- Formación del profesorado.
- Actividades Extraescolares.
- Actividades Deportivas.

3.1.6. Con centros extranjeros

Se mantendrá una relación directa con centros de la Unión Europea y de otros países a fin de realizar intercambios de alumnos para perfeccionar el idioma correspondiente en cada caso. Esta relación se llevará a cabo por los departamentos de idiomas correspondientes con la colaboración de las etapas.

3.2. CON EQUIPOS EXTERNOS.

3.2.1. Con equipos de apoyo externo.

El departamento de orientación y el equipo docente necesario se coordinará con dichos centros.

Objetivos de la coordinación con equipos externos de apoyo desde el Colegio Ágora:

1. Fortalecer la atención integral del alumnado, especialmente en casos que requieren intervención especializada, como alumnado con necesidad específica de apoyo, dificultades emocionales y/o sociales.
2. Establecer canales efectivos de comunicación y colaboración con servicios externos (como orientadores, psicólogos, terapeutas, servicios sociales y sanitarios) para garantizar una intervención coherente y adaptada a cada situación.
3. Ofrecer apoyo a las familias mediante la derivación y seguimiento de casos con profesionales externos, favoreciendo así un entorno familiar y escolar equilibrado.

4. Mejorar la detección temprana y el seguimiento de casos que requieran intervención específica, mediante protocolos compartidos y coordinación fluida.
5. Asegurar la continuidad y coherencia de las acciones educativas y terapéuticas, promoviendo el trabajo conjunto entre el colegio, los profesionales externos y las familias.
6. Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado, con el apoyo de recursos especializados que complementen la labor del equipo docente del colegio

3.2.2. Con equipos de renovación pedagógica

El claustro delegará en un docente o grupo de docentes la posibilidad de participación en este tipo de equipos. El centro podrá subvencionar esta participación siempre que fuera conveniente para la incorporación de las experiencias al currículo del centro.

3.3. CON EL AYUNTAMIENTO/ÁREA DE DISTRITO

Entre los aspectos clave de esta relación se incluyen:

- Coordinación en el uso de instalaciones y servicios municipales, como espacios deportivos, culturales o de ocio. Como por ejemplo las clases de educación física tras solicitud a la junta de distrito de Ciudad Lineal se podrán realizar en las instalaciones básicas deportivas de Mallorca y Baterías.
- Apoyo del ayuntamiento a las actividades escolares y extraescolares, especialmente aquellas de carácter cultural, medioambiental o social. Como por ejemplo la participación en las actividades de Madrid un Libro abierto.
- Colaboración en programas de prevención y convivencia, como campañas de salud, seguridad vial, igualdad o participación ciudadana.
- Se podrá participar en órganos municipales relacionados con educación, como los Consejos Escolares Municipales o mesas de trabajo interinstitucionales.
- Comunicación constante y efectiva para resolver incidencias o proponer mejoras relacionadas con el entorno del centro (movilidad, mantenimiento de espacios, seguridad...). El Colegio Ágora participa en el programa de Participación Ciudadana, en colaboración con la junta de distrito de Ciudad Lineal y el Ayuntamiento de Madrid.

Una relación cercana y cooperativa con el ayuntamiento permite al centro integrarse mejor en la vida del barrio o municipio, reforzando su papel como espacio educativo, social y cultural abierto a la comunidad.

3.4. CON LA COMUNIDAD DE MADRID

La comunidad autónoma es la que más ayudas puede prestar al Colegio. Las relaciones deben establecerse en dos sentidos fundamentales:

Utilización de recursos:

- Recursos didácticos.
- Materiales Curriculares.
- Organizaciones juveniles.
- Infraestructura para actividades extraescolares.
- Recursos humanos de la comunidad.

- Programas dirigidos a adolescentes.
- Educación al consumidor.
- Consumo de alcohol y Prevención de drogodependencias.
- Uso responsable de las pantallas.
- Prevención de embarazos en adolescentes.
- Asociacionismo juvenil.
- Intercambios escolares.

Perfeccionamiento del profesorado:

- Cursos específicos.
- Publicaciones didácticas.
- Concursos para alumnos y profesores.
- Grupos de investigación y trabajo.
- Facilitar el uso de plataformas educativas.

3.5. RELACIONES CON ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS.

El departamento de actividades extraescolares será el encargado de mantener estas relaciones.

Desde el Colegio Ágora fomentamos relaciones activas con asociaciones deportivas y recreativas del entorno, con el fin de ampliar las oportunidades de desarrollo físico, social y emocional de nuestro alumnado. Estas colaboraciones nos permiten ofrecer actividades complementarias, promover hábitos de vida saludables y fortalecer valores como el trabajo en equipo, el respeto y la perseverancia fuera del ámbito estrictamente académico.

4. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Las características del centro se encuentran recogidas en el punto 4 del Proyecto Educativo del Centro. Además, aquí se mencionan las características del centro con relación a la convivencia del mismo.

4.1. Características espaciales del centro y convivencia:

El Colegio se compone de tres edificios separados y, entre ellos, varias zonas abiertas que se utilizan principalmente para las clases de Educación Física y los recreos, pero también para otras actividades docentes. Esta distribución favorece una convivencia estructurada y ordenada entre las distintas etapas educativas, permitiendo que cada grupo disponga de espacios propios, al tiempo que se fomenta la relación y el respeto compartido en los espacios comunes, en línea con los principios del Plan de Convivencia del centro.

Aunque todo el alumnado convive en un espacio general, los niños y niñas de Educación Infantil disponen de un espacio acotado para ellos, con sus aulas y una zona de ocio propia y delimitada (arenero, aseos específicos...), lo que garantiza su seguridad y bienestar, facilitando una convivencia adaptada a sus necesidades evolutivas. Este espacio exclusivo permite que los más

pequeños se sientan acogidos y cuidados, evitando interacciones no adecuadas por la diferencia de edad, lo que contribuye a una convivencia positiva y segura.

A pesar de esta separación, el alumnado de Infantil comparte algunos espacios clave con las etapas superiores, como el aula de música y el gimnasio situados en el edificio de Primaria y ESO. Esta convivencia parcial y puntual favorece el conocimiento entre etapas, el aprendizaje del respeto a los tiempos y necesidades del otro, y el desarrollo de la empatía, promoviendo relaciones respetuosas y constructivas desde edades tempranas.

Muy próxima a la zona de Infantil se encuentran también los despachos de secretaría y administración, así como los despachos del Departamento de Orientación. Esta cercanía favorece una comunicación ágil con las familias y facilita el acompañamiento integral del alumnado, un aspecto clave del Plan de Convivencia que prioriza la atención personalizada y la intervención temprana en posibles dificultades.

El alumnado de Educación Primaria realiza su vida académica en un edificio en el que conviven con el alumnado de ESO. En este mismo edificio se ubican espacios comunes como el gimnasio, el laboratorio, el aula de música, el aula de informática, el aula de idiomas, las bibliotecas de Primaria y Secundaria, el aula de tecnología y plástica, y “La Corrala”, un espacio multiusos utilizado para eventos culturales y festivos. Esta disposición, aunque separa los grupos por edades en su organización académica diaria, promueve una convivencia estructurada en la que el uso compartido de espacios se regula para favorecer la cooperación, el respeto mutuo y el sentido de pertenencia al centro. La gestión organizada del uso de estos espacios evita conflictos y permite que los alumnos aprendan a convivir desde la corresponsabilidad.

Asimismo, los seminarios del profesorado están ubicados junto a las aulas, lo que permite una relación directa, continua y cercana entre docentes y alumnos. Esta cercanía, tanto física como relacional, es una de las señas de identidad del Colegio Ágora y un elemento clave para garantizar una convivencia basada en la confianza, el acompañamiento diario y la resolución temprana de conflictos. El contacto habitual con el profesorado refuerza la cultura de respeto y comunicación que el Plan de Convivencia promueve.

Por su parte, los alumnos de ESO y Bachillerato también disponen de un edificio propio de dos alturas, donde se ubican cuatro aulas y cuya planta baja alberga el comedor escolar, un espacio común para todo el alumnado del centro. El uso del comedor se organiza por turnos y con normas específicas, de forma que se minimice la coincidencia excesiva entre grupos de edades muy dispares y se facilite tanto el desarrollo tranquilo de la comida como la convivencia positiva entre alumnos/as de distintas etapas.

Los espacios al aire libre, como la pista polideportiva, el arenero y otras zonas de recreo y actividad docente, están distribuidos y gestionados de forma que favorezcan el uso ordenado por parte de las diferentes etapas. Esto permite a los alumnos disfrutar de espacios compartidos en un marco de normas y horarios consensuados, contribuyendo a su desarrollo físico y emocional en un clima de respeto y cuidado mutuo.

En definitiva, aunque el centro cuenta con espacios diferenciados por etapas, muchos de ellos son compartidos y su uso está cuidadosamente planificado. Esta organización favorece una convivencia Inter etapas basada en el respeto, la autonomía, el acompañamiento y la colaboración. El contacto constante entre profesorado y alumnado, la cercanía en la atención y el uso compartido de recursos refuerzan un clima escolar positivo y seguro, alineado con los objetivos y valores del Plan de Convivencia del Colegio Ágora.

4.2. Alumnado.

Desde su inicio en el año 1975 el Colegio Ágora es un Centro abierto a todo tipo de personas, sin establecer diferencias por características físicas o psíquicas, raciales, religiosas (es un centro laico que acoge alumnado con diferentes creencias), ideológicas, sociales, o en función del sexo. En este sentido, la aceptación de unos a otros no es la única finalidad, sino que las diferencias constituyen un elemento de enriquecimiento tanto personal como social. Dado que la realidad ofrece una diversidad de individuos, la Escuela es un reflejo de dicha realidad.

El Colegio lo componen alrededor de cuatrocientos alumnos y alumnas con edades comprendidas entre los 3 años hasta, aproximadamente los 18 años, y con un origen social diverso.

Se valora la diversidad dentro de cada grupo. La manera de trabajar y relacionarnos viene marcada por el respeto a los demás y a nuestras propias diferencias.

Además, desde el centro se fomenta la realización de actividades transversales entre las distintas etapas educativas, con el objetivo de favorecer la continuidad pedagógica, fortalecer los vínculos entre el alumnado de diferentes niveles y promover una cultura escolar compartida basada en la colaboración, el respeto y la participación activa. Estas actividades permiten enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y refuerzan el sentido de comunidad dentro del centro.

4.3. Familias.

A lo largo de los 50 años de historia, el colegio se ha ido adaptando a los cambios sociales que se han producido sin perder la esencia de su Proyecto Educativo. La mayoría de las familias que componen la comunidad educativa están comprometidas con la educación de sus hijos e hijas y colaboran con el Proyecto.

Estas ideas que empapan el proyecto del Ágora exigen una comunicación fluida entre familia y escuela, con la participación de todos los agentes implicados; una visión crítica de la sociedad y por ello una propuesta educativa que persigue la mejora de las condiciones de vida de las personas; un aprendizaje desde las necesidades e intereses del alumnado; una apertura a otras propuestas.

4.4. Profesorado.

El profesorado del Colegio Ágora constituye un equipo diverso y comprometido, integrado tanto por nuevos profesionales, con una sólida preparación pedagógica que aportan nuevos puntos de vista, como por docentes con una amplia trayectoria y experiencia. Esta combinación permite una enriquecedora convivencia de enfoques innovadores y prácticas consolidadas. Es objetivo del

Centro que todos los miembros del Claustro conozcan en profundidad el Proyecto Educativo del Centro y lo integren activamente en su labor diaria, contribuyendo a crear un ambiente coherente, participativo y alineado con los valores y objetivos del Colegio.

El profesorado colabora en el proceso educativo del alumnado, teniendo en cuenta todas sus necesidades y fomentando su desarrollo a todos los niveles. Se pone especial atención en potenciar en el alumnado su autonomía, su sociabilidad, y el desarrollo de su capacidad de conocer, explicar y transformar su entorno. Intentan crear un clima en la clase que fomente la espontaneidad, la curiosidad y el interés por las cosas.

Los docentes, conscientes de la heterogeneidad de los grupos y su valor, proporcionan en cada momento las condiciones más adecuadas para la evolución individual del alumnado respetando el ritmo madurativo de cada uno.

Partiendo de que en el ámbito escolar el profesorado es un modelo para el alumnado, tanto a nivel de valores y actitudes como de conocimientos, el profesorado procura estar abierto a la crítica, ser tolerantes y, a la vez, rigurosos en su tarea.

En el aprendizaje escolar, es fundamental que la actitud del profesorado no haga pensar al alumnado que el docente es el dueño del saber, siendo el profesorado el que sólo enseña y no aprende. Profesorado y alumnado se encuentran en distintas etapas del conocimiento, y en la dinámica de aprendizaje se da un intercambio de saberes en el que "todos aprendemos de todos". El profesorado no intenta transmitir que lo conoce todo, sino que propone la búsqueda de recursos para solucionar y aprender aquello que interesa en cada momento.

En cuanto a lo afectivo, el profesorado se muestra como una persona accesible, abierta al intercambio de sentimientos, dispuesta a escuchar y atender las demandas del alumnado. Está pendiente de cómo se siente cada alumno/a y cuál es el momento por el que está pasando, cuestionando el origen de sus dificultades o problemas y procurando el bienestar personal desarrollando una autoestima positiva en cada uno de los alumnos a través de la observación continua y valoración positiva de las cualidades individuales.

Así mismo el profesorado es modelo y facilitador de relaciones personales positivas, propone juegos, dinámicas, actividades, hace de mediador de conflictos y propicia mediaciones entre el alumnado generando un espacio donde dialogar, aprender y disfrutar de las relaciones sociales.

Cuando el adulto sabe valorar las demandas y dar recursos para su realización, tanto a nivel individual como de grupo, siempre se encuentran respuestas dialogadas con el alumnado y de esta manera se puede exigir que todo lo acordado y establecido en común se cumpla.

El profesorado trabaja en equipo a través de las reuniones de etapa, de ciclo, de departamento, con orientadores/as y profesorado de apoyo, y de Claustro. De esta forma están informados de cuantas actividades se realizan en el Centro, colaborando en las tareas de los demás, aportando soluciones, aceptando sugerencias y asumiendo el trabajo, en definitiva, de todo el equipo.

El profesorado mantiene cauces adecuados de relación con las familias, dándoles a conocer datos sobre la evolución de sus hijos e hijas a través de entrevistas, informes y reuniones de grupo y recibiendo la información familiar necesaria para la comprensión de las circunstancias del alumnado. Son tiempos de información y reflexión, propuestas de mejora y orientación imprescindibles para el desarrollo de la tarea educativa.

Es especialmente relevante la labor que cada año realizan los tutores/as, función para la que se asignan horas de trabajo específicas. Los tutores/as dirigen la dinámica grupal y son los primeros, generalmente, en captar cualquier problema de convivencia que pueda surgir, así como identificar al alumnado con dificultades de relación o emocionales; para esta labor es fundamental la coordinación con el resto de profesorado que imparte clase al grupo y, muy especialmente, con el equipo de orientación, siempre presente en la acción tutorial.

4.5. Cuidadores del patio.

Los/as cuidadores/as del patio, coordinados por la Jefatura de Estudios correspondiente y la Dirección, también cumplen una función educativa en el Colegio.

Participan con su quehacer profesional todos los días cuidando los ratos de recreo; en los servicios de acogida de los alumnos; y en diversas actividades y talleres que se plantean con el alumnado.

En el tiempo que comparten con los alumnos, están pendientes de su seguridad, de las relaciones que se establecen entre ellos, sugiriendo juegos, animando a que se relacionen de manera positiva, mediando en los conflictos que puedan surgir, y siempre, velando por el cumplimiento de las normas. En caso de surgir dudas en cuanto a las pautas de actuación ante un hecho determinado, los tutores, Jefatura de Estudios o el Equipo de Orientación les asesoran. Trimestralmente se realiza una reunión entre los cuidadores del patio con el departamento de Orientación y la Dirección.

4.6. El Personal de Administración y Servicios.

El Personal de Administración y Servicios es parte fundamental del Colegio. Su implicación en los planes educativos completa la eficacia del trabajo del profesorado en todas aquellas situaciones en las que pueda tener una intervención activa.

Comparte mucho tiempo con el alumnado y es necesario que su actuación cotidiana esté, como efectivamente está, en línea con la programación educativa. Especial importancia cobra el comedor, ya que el personal del mismo colabora con el profesorado del centro en crear un ambiente agradable y observar las situaciones que se dan en los momentos de comida, considerados de gran importancia en el Proyecto Educativo del centro, razón por la cual no se cuenta con ninguna empresa externa ni para la elaboración de las comidas, ni para el cuidado del comedor que lo cuida el equipo docente.

4.7. Coordinador/a de Actividades Extraescolares.

El coordinador/a de actividades extraescolares desempeña un papel clave en la dinamización de la vida del centro fuera del horario lectivo. Su función principal es planificar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades complementarias y extraescolares, asegurando su coherencia con el proyecto educativo del centro y fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa.

Entre sus funciones específicas destacan:

- Diseñar y programar la oferta de actividades extraescolares en coordinación con el equipo directivo y el claustro.
- Fomentar la participación del alumnado y las familias, promoviendo actividades inclusivas, variadas y adaptadas a las necesidades e intereses del entorno.
- Coordinar con empresas o entidades externas que prestan servicios extraescolares, velando por su calidad educativa y organizativa.
- Supervisar la ejecución de las actividades, garantizando el buen funcionamiento y el cumplimiento de las normativas de seguridad y convivencia.
- Colaborar con el equipo de convivencia en la promoción de espacios de ocio saludable y enriquecedor.
- Evaluar el desarrollo y el impacto de las actividades extraescolares, proponiendo mejoras y recogiendo aportaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Mantener la comunicación con el equipo docente y la comisión de actividades complementarias y extraescolares del Consejo Escolar, si la hubiera.

El coordinador de extraescolares actúa como un nexo entre el ámbito lectivo y el tiempo libre educativo, contribuyendo al desarrollo integral del alumnado, a la mejora del clima escolar y al fortalecimiento del sentido de pertenencia al centro.

4.8. Monitores de extraescolares

Los monitores de extraescolares deberán estar coordinados y asesorados por la persona responsable de extraescolares designada por el colegio, para representar al centro.

Los monitores/as de actividades extraescolares tienen la responsabilidad de planificar, organizar, implementar y evaluar actividades lúdicas y educativas para el alumnado, garantizando su seguridad, bienestar y desarrollo integral. Además, deben fomentar la participación, motivar al alumnado y trabajar en equipo con otros profesionales. Siendo el máximo responsable el coordinador nombrado por el colegio.

Responsabilidades principales de los monitores de actividades extraescolares:

- Planificación y organización: diseñar y estructurar las actividades, seleccionando los materiales y recursos necesarios, y adaptándolas a las necesidades e intereses de los participantes.
- Ejecución de actividades: llevar a cabo las actividades de forma dinámica y participativa, fomentando el aprendizaje, la diversión y la interacción social.

- Seguridad y bienestar: velar por la seguridad de los participantes, aplicando las normas de seguridad establecidas y actuando en caso de emergencias o situaciones de riesgo.
- Desarrollo integral: promover el desarrollo físico, emocional, social e intelectual del alumnado a través de las actividades.
- Motivación y participación: animar al alumnado a participar activamente en las actividades, creando un ambiente positivo y estimulante.
- Comunicación: mantener una comunicación fluida con los padres, tutores y otros profesionales, informando sobre el desarrollo de las actividades y cualquier incidencia que pueda surgir.
- Evaluación: evaluar el desarrollo de las actividades y el progreso de los participantes, recogiendo información y realizando ajustes si es necesario.
- Trabajo en equipo: colaborar con otros monitores y profesionales, compartiendo conocimientos y experiencias para mejorar la calidad de las actividades.
- Adaptación: adaptar las actividades a las características y necesidades individuales de los participantes.
- Resolución de problemas: ser capaz de identificar y resolver conflictos o situaciones problemáticas que puedan surgir durante las actividades.

4.9 El clima educativo.

El Colegio Ágora es un centro pequeño que reúne a un conjunto de personas no muy numeroso. Esto hace posible una convivencia estrecha y real donde todas las personas se conocen, se llaman por su nombre y donde cada uno puede mostrar y manifestar su personalidad, opiniones, sentimientos, etc., siempre y cuando se mantenga una actitud de respeto hacia los otros. De esta manera se hace posible una labor educativa cercana.

Se establece un clima de trabajo basado en actividades variadas, favorecedoras del desarrollo de las aptitudes individuales, desde un planteamiento cercano a la Teoría de las Inteligencias Múltiples.

Se potencia un ambiente de participación en el que todas las personas se respetan y en el que las pautas de convivencia se elaboran entre todos. Las normas fundamentales se basan en el respeto al otro, el respeto a las cosas y los espacios y la aceptación de que vivimos en grupo.

El peso se pone en la creación de un ambiente de confianza, que permite la expresión personal y el diálogo, a través de un currículo escolar más inclusivo y democrático.

Se cuidan y revisan de forma constante las interacciones en el aula, la motivación, la reacción ante la disrupción, como fuente de prevención de conflictos.

Se desarrollan medidas organizativas favorecedoras de la detección temprana de los conflictos, así como de la aplicación de soluciones pacíficas.

En definitiva, el clima educativo en el que se desarrollan las actividades colegiales facilita y hace de marco protector del ambiente de convivencia que se disfruta. Esto se observa en las aulas y patios; también se refleja en la satisfacción de alumnos, profesores y familias, tal y como se ha

constatado tanto en las encuestas realizadas como en los sociogramas que cada año se aplican en diferentes cursos, mostrando grupos con una estructura social saludable.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Como ya se ha señalado, el objetivo esencial que persigue el Colegio Ágora es lograr un clima de convivencia basado en el respeto, la comunicación abierta y la valoración de la diversidad, que es considerado requisito imprescindible para acceder a otros aprendizajes. Todo miembro de la comunidad educativa debe sentirse acogido y seguro en el centro. Este objetivo es un principio central de la actuación educativa del Colegio Ágora.

Con este Plan de Convivencia se pretende:

- Establecer y asentar el modelo para el diagnóstico de la convivencia en el centro, prestando especial atención al acoso escolar, ciberacoso, violencia de género y LGTB fobia.
- Mantener un alto nivel de satisfacción con la convivencia en el Colegio en todos los colectivos que forman la comunidad educativa.
- Prevenir la aparición de manifestaciones violentas que puedan generarse en el centro.
- Mejorar el clima de trabajo mediante la aplicación de metodologías activas y participativas, tales como el Aprendizaje Cooperativo y por Proyectos.
- Aprender, todos los miembros de la comunidad educativa, a convivir con los demás.
- Promover la construcción de una sociedad más justa, democrática, solidaria y pacífica.

6. COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

El Decreto 32/2019 concreta las responsabilidades de los diferentes órganos en relación con la convivencia escolar de la manera que se indica a continuación:

6.1. El director

Corresponde al director velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

6.2. La Jefatura de Estudios

La Jefatura de Estudios tiene la responsabilidad de la aplicación de las normas de conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar el control de las faltas de los alumnos cometidas contra las

citadas normas de conducta y de las sanciones impuestas e informar de ellas a las familias y a los tutores.

6.3. El profesorado

Los profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el colegio y corregir aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 32/2019 y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

El Profesorado deberá informar al alumnado y las familias de las Normas de Conducta y las actividades incluidas en el Plan de Convivencia. Asimismo, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará porque éstas se atengan a la normativa vigente.

Corresponde al tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

6.4. El Consejo Escolar

El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecúen a la realidad del centro educativo.

Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

6.5. Coordinador de Bienestar

La figura del coordinador de bienestar en la Comunidad de Madrid, establecida por la Ley Orgánica 8/2021, se encarga de promover un ambiente escolar seguro y saludable para los estudiantes. Sus funciones principales incluyen el conocimiento del plan de convivencia, la prevención de la violencia, la promoción de la salud y el bienestar emocional, y la atención a situaciones de riesgo.

Funciones específicas del Coordinador de Bienestar:

- **Promover un ambiente escolar seguro y saludable:** el coordinador trabaja para crear un entorno donde los estudiantes se sientan protegidos y apoyados, fomentando la convivencia pacífica y el respeto a la diversidad.
- **Prevenir la violencia y el acoso:** implementar protocolos y estrategias para prevenir y abordar casos de violencia, acoso escolar y otras formas de maltrato.
- **Coordinar la atención a situaciones de riesgo:** identifica y atiende situaciones que puedan suponer un riesgo para el bienestar de los estudiantes, derivando casos a los servicios sociales o a las autoridades competentes cuando sea necesario.

- **Fomentar la participación estudiantil:** promueve la participación de los estudiantes en la vida escolar y en la toma de decisiones, como herramienta para construir una ciudadanía democrática.
- **Coordinar el Plan de Convivencia del centro:**
 - Trabaja con la dirección y el profesorado para implementar y actualizar el Plan de Convivencia del centro, promoviendo la resolución pacífica de conflictos.
 - Fomentar la formación y el desarrollo profesional del profesorado: organiza y facilita actividades formativas para el profesorado sobre temas relacionados con la convivencia, la prevención de la violencia y la atención a la diversidad.
 - Coordinar con otros profesionales y servicios: colabora con otros profesionales del centro (tutores, orientadores, personal de apoyo) y con servicios externos (servicios sociales, centros de salud) para garantizar una atención integral a los estudiantes.
 - Informar y sensibilizar a la comunidad educativa: difunde información sobre los derechos de los niños y adolescentes, los protocolos de actuación y los recursos disponibles para la protección de la infancia y la adolescencia.

En resumen, el coordinador de bienestar es una figura clave para asegurar que los centros educativos sean entornos seguros, protectores y promotores del bienestar de todos los estudiantes. El alumnado y el profesorado tienen que conocer la persona que tiene esa responsabilidad, dado que se recurre a ella en caso de conflicto.

6.6. Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro, así como los componentes de la misma, se constituirá por el Consejo Escolar.

Formarán parte de la Comisión de convivencia la Dirección, el jefe/a de Estudios, un profesor/a y un padre o una madre del alumnado.

Podrá ser presidida por el jefe/a de Estudios a delegación del director del centro.

7. MODELOS DE ACTUACIÓN FAVORECEDORES DE LA CONVIVENCIA.

Como ya se ha señalado reiteradamente, el Colegio Ágora promueve la creación de un ambiente familiar, en el que los alumnos se puedan sentir tranquilos y seguros.

Son acciones dirigidas a la consecución de estos objetivos:

- Plan de acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación.
- Elaboración, por parte del alumnado y los tutores de los cursos, de las normas en el aula, con el apoyo del Equipo de Orientación. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.

- Información a todas las familias sobre el valor que en el centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento. Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas, se transmite en documentos escritos (página web, cartas, mails...).
- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del centro.
- Cuidado especial al trato dado por todo el personal del centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
- Desde 1º de Ed. Primaria, la elección de delegados en un proceso democrático en el que se reflexiona sobre la figura de un representante, cualidades, responsabilidades.
- Plan de Acción Tutorial centrado en la transmisión de valores democráticos y el respeto a los demás y a las diferencias. Este plan se desarrolla a lo largo de todas las etapas educativas mediante talleres específicos que abordan temas clave como las relaciones entre iguales, el desarrollo de habilidades de competencia emocional y la valoración de la diversidad.
- Evaluación periódica a través de instrumentos objetivos del clima de convivencia en el centro.
- Diseño de actividades complementarias y extraescolares que apoyan y potencian la educación en valores, como las salidas largas, cuyo objetivo principal es la socialización y la mejora de la convivencia.
- Participación en campañas solidarias en colaboración con agentes sociales externos al centro.
- Control cuidadoso y cercano de los espacios comunes en los tiempos de recreo, por parte del equipo docente, de los monitores y de los cuidadores.
- Observación, recogida de información y seguimiento de los tiempos de recreo atendiendo a distintos criterios, de forma que se puedan llevar a cabo intervenciones que mejoren el uso del espacio por parte de todos los alumnos.
- Control y cuidado por parte del profesorado en los momentos de cambio de aula y en el comedor.
- Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los profesores, la aplicación de sociogramas y cuestionarios que ofrecen información sobre la situación de los alumnos en sus grupos:
 - o Intervención en los casos que lo requieran, tras el análisis de los datos obtenidos.
 - o Intervención de los tutores y el Departamento de Orientación con los alumnos menos integrados.
 - o Intervención inmediata y directa en cualquier situación que suponga una ruptura de las normas o un problema de convivencia.
- Planificación y participación del departamento de orientación y el tutor en las tutorías.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas dirigidas al alumnado sobre temas relacionados con los valores y la convivencia: talleres sobre el uso responsable de las

tecnologías, acciones concretas sobre violencia de género, prevención de drogodependencias, entre otros.

- Desarrollo del programa “Encuentros con Familias” en los que, mediante charlas o talleres, se fomenta la formación e intercambio de experiencias entre las familias, buscando el desarrollo socioemocional y la actuación coordinada de colegio y familia.
- Empleo de metodologías activas que fomentan la participación de todos los alumnos y la inclusión de aquellos con más dificultades de relación social. El trabajo en grupo se fomenta desde la Educación Infantil, trabajándose a través de Proyectos hasta 4º de Ed. Primaria. Desde ese curso y hasta Bachillerato se emplean técnicas de trabajo en equipo y Rutinas de Pensamiento; Desarrollo de actividades de alumnos ayudantes como base del aprendizaje cooperativo (lecturas compartidas, talleres de Navidad, títeres para infantil, colaboración en comedores y patios, ...) y actividades de APS dentro de la asignatura de Atención Educativa de Secundaria y 1º de Bachillerato.

Tal y como se comentó anteriormente, todos los datos recogidos muestran un buen clima escolar, según las valoraciones aportadas por el alumnado, el profesorado, el personal de administración y servicios y las familias. Algunos datos que avalan esta afirmación son los recogidos en las encuestas anónimas realizadas en el tercer trimestre del curso 24/25, donde se consultó a todos los miembros de la comunidad educativa (en el caso del alumnado, desde 4º de Primaria).

8. NORMAS DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Todos los alumnos tienen los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 32/2019, de 9 abril

El otro referente legal fundamental es el ya mencionado *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la comunidad de Madrid.*

8.1. Normas y resolución de conflictos en Educación Infantil.

8.1.1. Para los alumnos.

El conflicto está presente casi de forma permanente en la escuela y especialmente en Educación Infantil, por ello el papel de los adultos es fundamental en esta etapa. Las características evolutivas de los niños de estas edades hacen difícil **“ponerse en el lugar del otro”** y entender cómo se siente. Por esta razón, los niños necesitan que un adulto les ayude a desarrollar habilidades sociales acompañándolos y favoreciendo las relaciones positivas entre iguales. De esta manera van adquiriendo progresivamente mayor autonomía para asumir normas de convivencia, y solucionar problemas acercándoles a la empatía.

Uno de los primeros pasos es crear unas normas de funcionamiento en el grupo. A partir de este momento tenemos un marco de referencia en el que movernos todos.

Se trata de **normas básicas de convivencia** (por ejemplo: no se puede pegar ni molestar, cuidamos las cosas, sobre todo las que no son nuestras, después de jugar recogemos las cosas y dejamos todo como estaba, escuchamos cuando nos hablan, etc.). Poco a poco estas pequeñas normas globales van haciéndose más concretas y universales y van conformando las bases de la convivencia dentro de un grupo no sólo escolar, sino "social".

En cada aula se exponen estas normas con dibujos realizados por la tutora en el aula de 3 años y por los propios niños en las clases de 4 y 5 años. Ellos elaboran y le dan nombre a cuáles son "las cosas importantes para estar a gusto en cada uno de los espacios del colegio: la clase, el comedor, el baño y el patio" y qué podemos hacer si tenemos un problema.

Una vez tenemos las normas de convivencia todos sabemos a qué atenernos, por lo que, si alguien las incumple, generalmente se le recuerda la norma haciendo referencia al cartel, y se le retira de la actividad que estuviera realizando de forma momentánea para poder tomar conciencia de lo que ha sucedido. Si se trata de una situación en la que alguien sale perjudicado, se pide perdón al que se ha molestado o pegado o se restaura el daño producido (por ejemplo: acompañar al baño a coger papel para limpiarse las lágrimas y darle agua para que se tranquilice, limpiar la mesa que se ha quedado sucia al pintar en ella, comprar otro o arreglar un juguete estropeado, etc.).

El tratamiento de los conflictos en Infantil se centra en las acciones concretas, se interviene en el momento en el que se producen para que adquiera sentido para los niños transmitiendo desde los adultos la idea de aprendizaje y competencia para mejorar.

8.1.2. Para las familias.

En cada curso se entrega a las familias una serie de normas para facilitar el funcionamiento del colegio. Estas normas se entregan a los padres redactadas de la siguiente manera:

En el horario de guardería, los niños/as que lleguen al colegio entre las 7:45 y las 8:30 horas, irán directamente al comedor. A partir de las 8:30 irán al patio de Infantil hasta las 9:30, hora a la que comienzan las clases.

Es conveniente que los niños/as desayunen en casa para poder adquirir unos buenos hábitos de alimentación.

Al llegar al cole los niños/as pueden entrar acompañados de su familia, pero os pedimos que después os despidáis, les dejéis con la cuidadora y no os quedéis en el patio.

En la entrada a la clase los niños/as entran solos, para facilitarles su autonomía. Si tenéis que contarnos algo importante, entregad una notita a la cuidadora del jardín o a la tutora antes de empezar. Os rogamos puntualidad para no interrumpir la actividad del corro.

Si quieren, pueden traer juguetes, ya que facilitan su adaptación al colegio y su relación con los demás. Deben caber en la cajonera para que puedan guardarse en su sitio y así aprender a mantener el orden, suyo y de su clase.

Es importante que no sean peligrosos, (cuerdas, objetos pequeños, cortantes o puntiagudos, esmalte de uñas, monedas, globos, balones duros, bolígrafos, rotuladores...)

Las familias debéis estar pendientes de lo que se lleva a casa, para aprender a cuidar sus cosas y respetar las cosas de los demás. El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los juguetes.

Enfermedades: Los niños/as no pueden venir al colegio enfermos, con fiebre, diarrea, conjuntivitis o cualquier otro síntoma que pueda ser contagioso. Cuando consideremos que vuestro hijo/a no está en condiciones de sobrellevar la jornada escolar os llamaremos para que vengáis a buscarlo.

En caso de que vuestro hijo/a necesite medicación, por favor será necesario autorizarlo de forma escrita (ver anexo 1), así como entregar las medicinas directamente a su tutora o a la persona que los recibe por la mañana. En el envase debe indicarse el nombre, la dosis y la hora a la que tiene que tomarla. No se suministrará ninguna medicina sin la autorización de los padres y/o bajo la prescripción médica.

Si algún niño/a sufriera un accidente en el colegio:

- En caso grave, llamaremos directamente al SAMUR y avisaremos a la familia por teléfono.
- En caso leve, os avisaremos telefónicamente y os esperaremos en el colegio para que le recojáis y le llevéis al médico que creáis más conveniente.

Comida: La alimentación es un hábito que se adquiere en casa, desde el colegio lo trabajamos como parte del proyecto educativo considerando que es importante comer de todo, aunque sea poca cantidad.

Si vuestro hijo/a presenta alguna alergia o tiene que hacer algún tipo de régimen alimenticio prescrito médicamente, es necesario comunicarlo por escrito a la tutora y en la Secretaría, para ofrecerle un menú alternativo. En caso de que se produzcan cambios, por favor comunicádnoslo.

Si vuestro hijo/a necesita dieta algún día, avisad en la cocina y entregad una nota a la tutora o cuidadora del jardín, especificando nombre, apellidos y curso.

Ropa: Es importante que lleven ropa cómoda que facilite su autonomía para vestirse y desnudarse (pantalones con elásticos, prescindir de petos, y ropa con muchos botones y cremalleras).

El abrigo debe ser fácil de poner y quitar y llevar cosida una cinta lo suficientemente larga para poder colgarlo en la percha.

Los zapatos tienen que ser fáciles de poner y quitar para que los niños/as puedan hacerlo solos.

Es imprescindible que los niños/as de 3 años traigan ropa de repuesto (cambio completo) que se quedará en el cole para cuando sea necesario. En todos los casos que lo necesiten, es conveniente que traigan una muda porque si se mojan o ensucian demasiado.

Os pedimos una prenda para protegerse la ropa cuando pintamos, que sea amplia, cómoda y que puedan ponérsela solos (a modo de babi).

Es importantísimo que todo lo que el niño/a traiga al colegio venga marcado con el nombre.

La ropa perdida, se recoge en una caja marcada en el baño del jardín. Cada trimestre se retira junta con la ropa extraviada de primaria en la planta baja de la Corrala. A final de curso, la ropa que no sea retirada por vosotros/as será donada a una asociación benéfica.

A la salida del colegio: A partir de las 16:20 las familias podéis entrar al patio de Infantil, hablar con las profes y entrar en la clase para ver los trabajos que han hecho o para buscar algo. Os pedimos que no utilicéis la clase, el porche y la corrala para que los niños/as o hermanos/as jueguen. A las 16.30 se cerrarán las puertas de las clases.

En caso de que sea otra persona la que viene a recoger a vuestros/as hijos/as, avisadnos con tiempo y contactad por escrito con secretaría autorizando a la persona que les venga a buscar. Ningún niño/a deberá estar solo en el jardín a partir de las 16.30 horas.

Consideramos que el Colegio es de todos los que formamos la comunidad educativa, por lo que entendemos que no sólo se educa durante el horario escolar, sino que el tiempo que transcurre al final de la jornada es también importante.

Las familias que se queden con los niños/as en el jardín después de las 16,30 horas deben estar atentos a que los niños no entren en los edificios, ni irruman en las actividades extraescolares. Recordad que hay personas que siguen trabajando en el colegio y debemos respetar su trabajo.

Es tarea de todos cuidar que el colegio quede limpio y recogido, sin restos de meriendas, tanto por lo que supone de cuidado de los espacios comunes, como por el cuidado hacia los niños del cole que presentan alergias e intolerancias.

El colegio cerrará sus puertas a las 18:00h.

Al llevar y recoger a vuestros hijos, recordad que no se puede aparcar en doble fila.

Los niños/as que tengan extraescolares, esperarán a que les recojan en el jardín de infantil.

Comunicación con las profes: podéis llamar por teléfono de 14:30 a 15:00, escribir un correo o charlar a la salida del cole hasta las 16.30. Si tenéis alguna noticia puntual importante, escribir una nota y entregarla a la llegada al cole.

Cuando por cualquier motivo no vayan a asistir al colegio os agradecemos que llaméis al cole y dejéis el recado en la secretaría (o a través de correo electrónico).

Siempre que queráis aclarar cualquier duda o problema de vuestros hijos/as, podéis dirigiros a la profesora o tutora correspondiente. Si no se resolviera, hablad con la jefa de estudios, y si tampoco quedaseis satisfechos con la respuesta, el paso siguiente sería hablar con el director.

Fotos: Recordamos que el respeto a la intimidad personal y a los derechos de la imagen están protegidos legalmente. No se pueden hacer fotos a los niños y niñas, ni al material del profesorado sin autorización.

Redes sociales: Basándonos en los principios educativos del colegio solicitamos un uso adecuado y respetuoso de la información, comunicación e imágenes que se comparte entre las familias.

Cumpleaños: los celebramos los viernes a las 15:15 h. Entre familias y niños/as hay que dejar la clase lo más recogida posible (mesas, sillas...) para que puedan entrar a limpiar. El grupo de 3 años no celebrará los cumpleaños hasta que la tutora considere que el grupo está preparado. Los grupos de 4 y 5 años lo celebrarán el último viernes de cada mes. En estas celebraciones hay que tener en cuenta a los niños/as con alergias o intolerancias.

Las familias que deseéis donar al colegio libros, material didáctico, juguetes, triciclos, informad previamente a las tutoras.

8.2 Normas y resolución de conflictos en Primaria.

8.2.1. Para los alumnos.

Las siguientes normas de convivencia están elaboradas por los alumnos del colegio y consensuadas con el equipo de profesores de la etapa según el siguiente procedimiento:

1. Cada curso de la etapa elabora, en sesiones de tutoría, el listado de normas para cada espacio del Colegio.
2. Los delegados junto con la Jefatura de Estudios elaboran un primer documento que recoge las propuestas de todas las clases.
3. El documento completo se lee y se discute en las aulas y en las reuniones de profesores de la etapa.
4. Se elabora el documento final con todas las aportaciones.

Normas que hay que cumplir en todos los espacios:

En el Colegio todos somos compañeros y compañeras y debemos respetarnos. Esto implica que:

- Hay que tener una actitud de ayuda a aquellos que lo necesitan.
- Hay que resolver los conflictos de manera pacífica, intentando usar el diálogo y sin recurrir a la violencia: no se puede pegar, ni insultar, ni burlarse, ni provocar.
- Hay que escuchar con respeto las opiniones de los demás, aunque no se esté de acuerdo.
- Hay que obedecer a los profesores, monitores y personal no docente del colegio. Si un alumno/a cree que ha sido tratado injustamente por un adulto puede hablarlo con su tutor/a, si no queda satisfecho con la Jefatura de Estudios, y si todavía no ha resuelto su problema, con Dirección.
- No se pueden coger objetos que no son propios sin permiso de su dueño. Si alguien encuentra un objeto perdido que no es suyo se lo tiene que dar a su tutor o al conserje.

- Hay que cuidar siempre el material y el espacio, haciendo un uso adecuado del mismo para que nos dure lo más posible y podamos disfrutarlo todos al máximo. El material de la clase no se puede sacar al patio sin consultar previamente al profesorado.

Además de las normas anteriormente expresadas, en los siguientes espacios el alumnado tendrá que:

En cualquier clase:

- Respetar el turno de palabra.
- Escuchar en silencio y estar atentos/as para aprender cuando habla el profesor/a o algún compañero/a para todos/as los demás.
- Mantener una actitud de esfuerzo al realizar los trabajos.
- Evitar los gritos.
- Moverse caminando y con tranquilidad por el espacio de la clase evitando correr (excepto en Educación Física cuando la profesora lo indique).
- Ser puntuales en la llegada a clase.
- Tener una actitud colaboradora al trabajar en el equipo.
- Intentar aprovechar el tiempo del recreo para ir al baño.
- Colocar los abrigos y las mochilas bien y en el sitio correcto.

En Educación Física:

- Estar en silencio durante las explicaciones.
- Aceptar el juego que salga por mayoría y respetar sus normas.
- Tener una actitud de cooperación y trabajo en equipo.
- Tener una actitud de esfuerzo y superación personal.
- Tener orden en su calzado y ropa.

En Música:

- Sólo se pueden tocar los instrumentos cuando lo indique el profesor.
- Al no haber sitios designados para cada uno, no sentarse al lado de la persona que te distrae.

Comedor:

- Esperar con tranquilidad y respetando el orden de entrada al comedor, sin gritar ni empujar, siguiendo las indicaciones de los/as encargados/as del comedor.
- Comer de forma correcta: con la boca cerrada, bien sentado/a y utilizando adecuadamente los cubiertos.
- Respetar el orden para servirse la comida.
- Servirse el mínimo que ha indicado el profesorado y terminarlo.
- Controlar el tono de voz al charlar con los compañeros/as de mesa.
- Evitar los golpes con las bandejas en la mesa, con los cubiertos y al vaciar los restos en los contenedores.

Baños:

- Hacer un uso adecuado de los baños: ir a beber agua, lavarse las manos, hacer las necesidades. El baño no es un espacio de juego.

Jardín:

- Disculparse y preocuparse por el otro/a si se le ha hecho daño.
- Compartir el material del colegio. Si se quiere usar juguetes o materiales que están usando otros/as hay que esperar o preguntar, con amabilidad, si se pueden compartir.
- Cuidar las instalaciones y los juguetes del jardín y los que te prestan, tratarlos con respeto. Cuando se acaban de utilizar, se guardan en el sitio correspondiente.
- Respetar el horario de cancha.
- No tirar la arena.
- Tirar los residuos en el contenedor correspondiente para que el patio se mantenga limpio.
- Respetar y cuidar el huerto.
- Hacer un uso responsable y adecuado de los diferentes juegos que existen (mesa de ping-pong, fútbolín, colchonetas).
- No entrar ni estar en el edificio de la ESO y Bachillerato para así respetar sus horarios de clase.
- Durante los patios hay que jugar en el jardín, evitando entrar y salir a la zona de la Corrala, sin permiso del profesorado.
- Hacer un uso responsable del agua.

Biblioteca:

- Estar tranquilos/as leyendo y en silencio.
- Dejar ordenados los libros que se hayan utilizado y las sillas metidas debajo de la mesa.

Corrala:

- No se puede correr.
- Evitar ruido (no gritar, no saltar)
- No entrar durante los tiempos de recreo.
- Cuidar y respetar los trabajos expuestos.

MEDIDAS Y SANCIONES

Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves **se corregirán de forma inmediata** mientras que las faltas graves y muy graves se regirán por lo estipulado en la normativa vigente.

Ante cualquier tipo de falta consideramos imprescindible que la intervención se inicie a través de **la conversación y el diálogo:**

- **Comprender el motivo:** Averiguar por qué el alumno/a cometió la falta, escuchando su perspectiva.
- **Explicar las normas:** Recordar al alumno/a las normas del colegio y por qué son importantes.

Según el tipo de falta las **consecuencias lógicas** serán las siguientes:

- **Separación de la situación:** Según la situación, permanecer el tiempo que se estipule separado de su grupo clase haciendo todos los trabajos que hacen sus compañeros/as. Los tiempos de jardín se dedican a pensar sobre lo que hablamos, haciendo propuestas para cambiar su actitud. En ocasiones se les pide la colaboración en otras actividades del colegio.
- **Revisión y reflexión:** Teniendo en cuenta el curso en el que estén, reflexionan oralmente o por escrito sobre lo que ha sucedido. A partir de ahí se decide si la comunicación a la familia es a través del alumno/a o a través del tutor/a.
- **Disculpas:** Si la falta hirió a otra persona, se le debe pedir que se disculpe.
- **Reparación:** En el caso de que la falta se relacione con el deterioro o rotura de un objeto, el alumno/a intentará arreglarlo y en caso de que no sea suficiente, lo restituirá económicamente. Si se dejara algún lugar sucio, lo tendría que limpiar.
- **Participación en la búsqueda de soluciones:** Preguntar al estudiante qué podría haber hecho para evitar la falta y cómo podría mejorar su conducta en el futuro.
- **Retirada temporal del material** por un mal uso.
- **Realización de tareas** que contribuyan a la mejora o al desarrollo de las actividades del centro.
- **Prohibición de participar en la primera actividad complementaria** (salidas, actividades especiales del colegio...) programada por el centro.
- En caso de faltas muy graves o de sucesivas repeticiones de faltas leves o graves se puede llegar a la **expulsión temporal** según regula el Decreto 32/2019 de 9 de abril.
- La última medida sería la apertura de un **expediente disciplinario**.

Iniciado el proceso se convoca a la familia a una reunión en donde se les comunica los pasos a seguir buscando su mejor colaboración.

Registro: Se lleva una hoja de registro donde se anotan las incidencias que hayan pasado.

Representación de la clase

En todos los grupos se escogerán, a través de votaciones democráticas, la figura de delegado/a y subdelegado/a de la clase.

Esta figura deberá representar la opinión de la clase y no la suya propia en las reuniones con el profesorado.

El delegado deberá tener un comportamiento respetuoso con sus compañeros/as y cumplir la normativa del centro. En caso contrario, el equipo directivo podrá impugnar el resultado de la votación o destituirle de esa representación.

8.2.2 Para las familias

Con el objetivo de establecer un marco de convivencia en el que los niños y niñas puedan desarrollarse adecuadamente, así como facilitar la vida diaria en el colegio, es necesario respetar las siguientes normas:

Entrada a las clases: Os rogamos que, por la mañana, al llegar al colegio, acompañéis a vuestros hijos/as solamente hasta la entrada, para que ellos aprendan a desenvolverse con autonomía entrando y saliendo solos.

El alumnado que llegue al colegio entre las 7:45h y las 8:30h, irá directamente al comedor, donde estará la monitora o monitor que los cuidará hasta las 9:30h. En este horario hay que tener en cuenta que dicho monitor/a no puede hacerse cargo de que los niños/as desayunen puesto que tiene que estar pendiente del cuidado general de todos/as. Aquello/as que traigan algo para desayunar podrán hacerlo hasta las 8:30h en el comedor, pero el Colegio no se responsabiliza de que se lo terminen. De hecho, recomendamos que los niños y niñas desayunen en casa para adquirir unos buenos hábitos de alimentación.

La **puntualidad** es importante, un valor que niños y niñas deben hacer suyo, por respeto a sus compañeros/as, al profesorado y a las actividades escolares que sirven para aprender. Es conveniente que lleguen 5 minutos antes. La salida es a las 16:30h, momento en el que deberéis recoger a vuestros hijos/as. En caso de que os surja algún problema, podéis dar el aviso en la secretaría antes de esa hora. El cuidador/a estará en la puerta del colegio de 16:00h a 17:00h, pero no es su competencia estar al cuidado de los niños a los que sus padres no han venido a recoger. **A partir de las 17:00h se cerrará la puerta de acceso a la Corrala** con lo que os recomendamos que para revisar objetos perdidos o cualquier otra cosa lo hagáis antes de esta hora. Las familias deben estar pendientes de lo que se llevan vuestros hijos/as, por un lado, para controlar si es suyo como para aprender a ser responsables de sus cosas. El colegio no se hace responsable de la pérdida o deterioro de objetos personales.

El colegio cerrará sus puertas a las 18:30h. Es tarea de todos cuidar que el colegio quede limpio y recogido, sin restos de meriendas, tanto por lo que supone de cuidado de los espacios comunes, como por el cuidado hacia los niños del cole que presentan alergias e intolerancias.

Comunicación con el profesorado: Para hablar con los tutores/as o con cualquier otro profesor/a, podéis solicitar una cita con ellos/as a través del correo electrónico. Es importante respetar el horario de las clases, no interrumpiendo al profesorado a la entrada ni a la salida.

1. Siempre que queráis **aclarar cualquier duda o problema** relativo a vuestros hijos/as, el primer paso es dirigiros al profesor/a o al tutor/a correspondiente. Si no se resolviera hablad con la jefatura de estudios, y si tampoco quedaseis satisfechos, el paso siguiente sería hablar con dirección.
2. Los niños que tengan **extraescolares** esperarán al profesor/a en el porche exterior del edificio de La Corrala. Si alguno de vosotros/as les estáis acompañando en este momento recordadles por favor el cumplimiento de esta norma.

3. Después de las 16:30h:

- a. **Ningún niño o niña puede estar solo en el jardín, sin un adulto responsable**, a partir de las 16:30 horas. Si tuvierais algún problema en la recogida debéis notificarlo en la Secretaría.
- b. **Personas que recogen a los niños/as:** Debéis notificar al tutor o tutora, especialmente en el caso de los más pequeños, si algún día va a venir a recoger a vuestro hijo o hija alguna persona que no es la habitual.
- c. Los padres, madres o cuidadores que se queden con los niños/as en el jardín del colegio, después de las 16:30 horas, deben cuidar de que **no entren en el edificio**, este no es un espacio para correr, gritar o jugar y hay personal docente y no docente que está todavía trabajando.
- d. **La puerta del Colegio se cerrará a las 18:30 horas** después de que terminen las actividades extraescolares.
- e. **Todos formamos parte de la Comunidad Educativa.** Esto significa que todas las personas que formamos parte de ella, especialmente los adultos, debemos cuidar la forma en la que nos dirigimos a los demás y el lenguaje que utilizamos. Debemos tener en cuenta que estamos rodeados de niños/as que observan nuestro comportamiento y que aprenden de los modelos que ven en los adultos que los acompañan.

Alergias y medicamentos: Si alguno de vuestros hijos/as es alérgico a algún alimento o tiene que hacer algún tipo de régimen alimenticio, o tomar alguna medicación concreta es necesario comunicarlo por escrito al tutor o tutora rellenando el documento correspondiente que os hemos hecho llegar. Si, aparte de la autorización general de primeros auxilios alguno de vuestros hijos debe tomar algún medicamento de manera puntual, deberéis aportar la autorización correspondiente para administrarlo, además de escribir en la caja del mismo, su nombre, dosis y el tiempo de la toma. El medicamento se entregará directamente al tutor/a y, si esto no es posible, a la monitora/monitor del jardín. Si vuestro hijo necesita **dieta algún día**, avisad en la cocina y a la tutora o tutor mediante una nota escrita.

Si algún niño sufriera un **incidente en el colegio:**

- En caso grave, el tutor u otro profesor le llevará a la clínica Ntra. Sra. de América y permanecerán con él o ella hasta que vosotros lleguéis.
- En caso más leve, os avisaremos telefónicamente y os esperaremos en el colegio para que le recojáis y le llevéis al médico que creáis más conveniente.

Asistencia: Tenéis que avisar mediante llamada telefónica a Secretaría o correo electrónico al tutor cuando por cualquier motivo vuestro hijo o hija no vaya a asistir al Colegio.

Salidas: Para que el alumnado pueda participar en las salidas fuera del Colegio es necesario completar y entregar las autorizaciones correspondientes que les vamos entregando.

Fotos: Recordamos que el respeto a la intimidad personal y a los derechos de la imagen están protegidos legalmente. **No se pueden hacer fotos a los niños/as, ni al material del profesorado sin autorización.**

No permitimos al alumnado utilizar dentro del colegio ni teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos, por lo que si algún alumno/a los trae debe tenerlos guardados en su mochila y desconectados hasta la salida. Tampoco deben traer objetos peligrosos ni valiosos. En el caso de que consideremos peligroso algún objeto que traigan, lo retiraremos y lo entregaremos a las familias personalmente.

Redes sociales: Basándonos en los principios educativos del colegio solicitamos un uso adecuado y respetuoso. Los niños/as son y deben seguir siendo los protagonistas de su proceso de aprendizaje. Os pedimos que colaboréis en el desarrollo de su responsabilidad y autonomía. No son los padres y madres los que comunicándose entre ellos tienen que enterarse de las tareas para casa o de cuándo son las actividades de evaluación. Son los alumnos los que tienen que gestionar estos asuntos.

Para no acumular tanta **ropa perdida**, sería conveniente que todas las prendas de vestir, que los niños/as suelen quitarse a lo largo de la jornada (abrigos, jerséis, chaquetas, gorros, guantes, bufandas...), fueran marcadas con su nombre y apellido. En la planta baja de la Corrala, habrá una caja con ropa extraviada. Os informamos que, a final de cada trimestre, la ropa que no sea retirada por vosotros/as será donada a una asociación benéfica.

Al llevar y recoger a vuestros hijos/as **no deberíais aparcar en doble fila.** El Colegio lleva varios cursos comprometidos por una movilidad sostenible y forma parte de nuestro ideario el respeto a las normas ciudadanas de circulación y tráfico. El aparcamiento en doble fila constituye un peligro para los niños/as que vienen de manera autónoma al colegio (reduce la visibilidad). Además, dificulta el paso del transporte público ocasionando contaminación acústica y más atascos en nuestra calle.

8.3. Normas de conducta para la ESO y Bachillerato

8.3.1. “Las reglas del juego”.

Para conseguir que todo vaya de la mejor manera posible, que el ambiente sea agradable, que todos/as podamos llevar a cabo nuestras respectivas tareas, etc., etc., es imprescindible que, desde el principio y a lo largo de todo el curso, respetemos unas normas básicas de funcionamiento.

La convivencia en los centros escolares se rige por una norma, que viene dictada desde las autoridades educativas y a la que, nos parezca bien o no, estamos sujetos. Esa norma será conocida por todos en las tutorías y quedará expuesta en los corchos de todas las clases.

La normativa que regula la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid se articula principalmente a través del **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, que establece el marco regulador de la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios, tanto públicos como concertados. Este decreto fue posteriormente modificado por el **Decreto 60/2020, de 29 de julio**, para actualizar y reforzar ciertos aspectos clave.

Además, son reglas de funcionamiento interno:

1. **Respeto** a todas las personas con las que convivimos en el ámbito escolar: compañeros, profesores, personal no docente y cualquier otra persona con la que nos relacionemos en el desarrollo de las actividades lectivas. Se debe mantener un trato correcto con todos, sin utilizar en ningún caso la violencia física o verbal, o tener comportamientos que puedan molestar o llegar a vejar a otros.
2. **Puntualidad:** La hora de comienzo de las clases es la que figura en el horario. A partir de ese momento se tomará nota del retraso y se dejará constancia en los estadillos de asistencia y se enviará esta información a las familias a lo largo del día. Es obligada la **entrada a clase**, independientemente del tiempo que haya transcurrido desde su inicio. Esta entrada se hará de forma absolutamente discreta y respetuosa con el desarrollo de la clase. Las **faltas de puntualidad** se comunicarán por escrito a las familias registrando el retraso en Alexia. Si los retrasos son reiterados se tendrán en cuenta en la evaluación de la asignatura. Tal y como se recoge en el *Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid*, constituirá una falta grave.
3. **Asistencia:** Es obligada la asistencia a todas las clases y actividades complementarias que se programen. Las faltas de asistencia, tanto de día entero como a mitad de jornada, deben ser justificadas por escrito. La justificación se hará llegar al tutor con antelación. En el caso de no ser posible, se realizará en el periodo máximo de dos días a partir del día de la ausencia e incluirá: nombre del alumno, día y horas en las que faltó, motivo y firma de madre, padre o tutor/a.

Pérdida del derecho a la evaluación continua.

- La falta de asistencia injustificada a partir del 10 % de las horas lectivas de una asignatura conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua debiendo el alumno o la alumna afectada someterse a un procedimiento extraordinario de evaluación.
 - El procedimiento de evaluación mencionado consistirá en:
 - Examen global de la asignatura y
 - Trabajos que el Departamento correspondiente determine para cubrir los objetivos del área.
4. **En el aula:** Tenemos que estar sentados correctamente (salvo que el profe disponga otra cosa), en silencio (salvo que se nos de la palabra o nos hayan dado permiso para charlar), respetando el momento de trabajo de los demás (y el propio), con el material que se está usando en clase preparado, trabajando y participando con interés, en definitiva, en disposición de aprender. La cabeza debe estar descubierta (gorras, capuchas, sombreros, cascos, boinas, etc.). No está permitido comer, mascar chicle o beber nada que no sea agua (salvo prescripción médica). Se debe venir al colegio con una vestimenta adecuada y según el contexto en el que nos encontramos. Realizamos las transiciones de forma rápida y eficaz. Mantenemos un nivel de ruido adecuado. Respetamos el turno de palabra. Participamos en la realización de la tarea. Respetamos distintas situaciones de trabajo (trabajo individual, en equipo, exposiciones, puestas en común, ...). Las clases de

- Educación Física podrán impartirse en la cancha del colegio o en los espacios públicos cercanos al colegio como el Parque Público “Baterías” u otros lugares cercanos al colegio.
5. **Recreo:** En los tiempos de recreo se saldrá al jardín a respirar aire fresco y coger fuerzas para las siguientes clases. Todas las clases permanecerán cerradas salvo que llueva. Durante este tiempo se utilizarán exclusivamente los baños de fuera y nadie puede entrar al edificio de la corrala hasta que toque el segundo timbre, incluyendo a los/as alumnos/as de Bachillerato. El recreo se aprovechará para ir al baño puesto que entre clase y clase no se podrá, a no ser que exista una causa de fuerza mayor.
- Los alumnos que usen material del colegio en el recreo deben entregar al profesor del patio en el segundo timbre. Estos balones serán de gomaespuma o plástico en el caso de utilizarse para jugar al fútbol. No se podrán usar balones que los alumnos traigan de casa durante el horario escolar (exceptuando los tiempos anteriores a las 8:30h). En caso de utilizarlos serán requisados durante el horario escolar.
6. **Comedor:** Al comienzo del curso académico el personal de cocina y limpieza junto con el profesorado realizarán una intervención en las aulas para presentar al equipo de cocina.
- Todos los alumnos bajarán al comedor dejando antes el aula recogida y entrando a comer cuando lo haga el profesor que les dio la última clase (a no ser que un profesor que esté en el comedor les dé paso). Todos los alumnos tendrán una mesa fija en el comedor (se organizará en clase) que deben respetar.
 - El horario de entrada al comedor es a las 14:20 para las clases de 1º a 4º ESO. Los alumnos de Bachillerato bajan a las 14:25. Todo el alumnado permanecerá al menos hasta las 14:35 en el comedor, dándose tiempo a comer con tranquilidad.
 - Los alumnos de 4º ESO, 1º y 2º de Bachillerato se servirán en autoservicio ocupando las mesas destinadas para ellos.
 - Al acabar de comer se dejan los utensilios y residuos en los lugares previstos para ello, por lo que no saldremos del comedor con comida.
 - En caso de que un día no se vaya a asistir al comedor, se deberá notificar por escrito al tutor con antelación, igual que las ausencias.
 - Habrá un listado en el comedor, de los alumnos que se quedan a comer para supervisar que estén todos. Se nombrarán dos encargados de media mañana y de comedor que rotarán cada dos semanas.
7. **Media mañana:** A primera de hora del día el encargado de pedir la media mañana comunicará en cocina los bocatas/piezas de fruta necesarios, así como las ausencias del día. Hay una pizarra en la cocina donde anotar esta información. 5' antes de salir al recreo irá a recoger la bandeja correspondiente a su curso al comedor. Repartirá la media mañana, y al salir al patio llevará inmediatamente la bandeja al comedor.
8. **Comida:** La función del encargado del comedor será la de distribuir la comida asegurándose que hay un reparto equitativo de la misma, así como de rellenar la jarra de agua. Éstos serán también los responsables de supervisar que la mesa se quede limpia y recogida. Los irán rotando cada dos semanas.
9. **Material y entorno:** Es obligado respetar y tratar “con cariño” el material y el entorno en el que nos desenvolvemos: mesas, sillas, paredes, puertas, verjas, baños, árboles,

bichitos, jardín, cancha, laboratorio, libros, corchos, gimnasio, instrumentos musicales, comedor, autobuses, museos, exposiciones, albergues...

Para facilitar el orden y evitar pérdidas, se deben recoger las cosas después de cada clase, especialmente si se va a salir del aula.

Si rompemos o manchamos algo por no tratarlo correctamente tendremos que:

- Limpiarlo o repararlo si es posible (fuera del horario escolar) o
- reponerlo (pagarlo) si no se puede arreglar o si lo debe reparar un profesional.

10. Según la normativa de la Comunidad de Madrid, desde el curso 2020/21, **está prohibido el uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y relojes**, por parte del alumnado durante toda la jornada escolar, incluyendo clases, recreos y actividades complementarias y extraescolares. Esta medida busca reducir distracciones y fomentar un ambiente de aprendizaje más efectivo.

Durante la estancia en el centro deberán estar guardados en la mochila y desconectados hasta la salida salvo las excepciones autorizadas por el profesorado. Se retirará cualquier dispositivo electrónico que esté a la vista, pudiendo ser recogido por los alumnos al final de la jornada escolar. Si se incumple de manera reiterada esta norma se adoptarán medidas especiales.

11. En caso de que el **uso del dispositivo informático** (normalmente ordenadores) esté autorizado (alumnos de bachillerato y/o en el resto de los/as alumnos/as para la realización de actividades concretas planteadas por el profesor correspondiente), se seguirán en todo momento las normas establecidas y se seguirán las indicaciones dadas por el profesor/a para su buen uso:

- El dispositivo es una herramienta de trabajo, no una herramienta de entretenimiento. Dentro del recinto del colegio solamente podrá ser usado en el aula. Su uso fuera del aula sólo debe producirse en caso de que sea necesario para la realización de algún trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesor.
- El dispositivo es propiedad de cada alumno, así que es él mismo el responsable de su uso, mantenimiento y seguridad.
- El lugar donde se debe dejar el dispositivo a lo largo del horario escolar será la taquilla del alumno, siempre que exista esa opción. En el caso de que no sea posible, el lugar donde dejarán el dispositivo a lo largo del horario escolar será la mochila del alumno y el aula quedará cerrada en los tiempos de recreo.
- En el caso de que sea necesario para alguna asignatura fuera del aula, el alumno trasladará su dispositivo al aula correspondiente.

12. Salida del colegio. La puerta permanecerá abierta desde las 14:30 hasta las 15:00. Los miércoles se vuelve a abrir a las 15:30. Los alumnos saldrán al terminar de comer, no pudiendo volver a entrar.

Los alumnos que, previa comunicación por parte de sus padres a la dirección, tengan que permanecer en el colegio, estarán en el jardín hasta las 15:20, hora a la que entrarán al estudio atendido por un monitor, que termina a las 16:20. Durante este tiempo permanecerán en el aula destinada a tal fin, realizando sus deberes o leyendo tranquilamente.

En la hora de estudio

Los alumnos/as deberán estar debidamente apuntados en la actividad y confirmar su asistencia. Además de estar sujetos al cumplimiento de las normas de convivencia generales del centro, cumplirán las siguientes normas:

- Los alumnos/as que se quedan a estudio una vez que coman, deben esperar en el patio del colegio sin interrumpir el juego de los amigos/as de primaria y subir a clase al ser llamados por el encargado/a de estudio.
- Una vez que termine la clase 16:20, los alumnos saldrán de clase y se marcharán directamente del centro.
- Los alumnos apuntados a la actividad no pueden abandonar el centro después de comer para luego regresar a la clase de estudio. Han de permanecer en todo momento en el centro, no pudiendo estar dentro de los edificios y esperando en las zonas acondicionadas para los chicos/as del estudio.
- La clase de estudio, son para estudiar, leer, y/o realizar las tareas y por lo tanto no se contempla la permanencia en el centro sin tener nada que hacer.
- Los viernes, siempre que el monitor así lo considere, podrá llevarse a cabo una sesión más activa o lúdica.
- Los días que por algún motivo el/la alumno/a deba ausentarse tendrán que comunicar por medio de un correo electrónico o una nota a la persona encargada.
- No se podrán usar dispositivos móviles ni ordenadores durante esta hora de estudio, ni del propio centro ni personales.

8.3.2. Copiado y ausencia en los exámenes o trabajos

Copiado en exámenes, o trabajos:

Se calificará con una nota de 0 a aquellos alumnos sorprendidos copiando en los exámenes, o en trabajos. Este hecho conlleva la retirada del examen o la no corrección del trabajo. Asimismo, si se repite una segunda vez, quedará suspensa la evaluación teniendo el alumno que recuperarla posteriormente. Se sancionará por igual a quienes se dejen copiar. Tomarán las decisiones los profesores que estén cuidando el examen en cuestión.

Ausencia en los exámenes:

Por regla general, cuando un alumno ha faltado a un examen de cualquier asignatura, éste no se repetirá, a no ser que el profesor lo crea oportuno con el fin de poder evaluar al alumno convenientemente.

En los exámenes de evaluación será necesario justificar médicamente la ausencia para poder repetirlo en otro momento que se fije con el profesor.

8.3.3. Revisión de exámenes

Revisión de exámenes:

- Exámenes parciales: Los exámenes parciales se llevarán por norma a casa para revisar y se deberán traer de vuelta al día siguiente que se tenga clase. En caso de no devolver el examen, se perderá el derecho a llevarlos.

- Exámenes de evaluación: El alumno podrá ver y comentar el examen dentro del aula; este examen no podrá salir del centro ni ser fotografiado. En caso de que la familia quiera ver los exámenes lo podrá solicitar siguiendo el protocolo establecido por el centro.

Exámenes de evaluación: para que se desarrollen con normalidad, dentro de nuestras posibilidades organizativas, nos regiremos por las siguientes reglas:

- Cada alumno/a ocupará para todos los exámenes el puesto que le sea asignado el primer día. Solo podrá darse un cambio si así lo pide un/a profesor/a.
- Todos los alumnos estarán en el aula correspondiente a la hora en que, según los horarios publicados, dé comienzo el examen.
- A partir de la hora indicada se repartirán los exámenes, el papel y se darán las pautas necesarias, de forma que el tiempo efectivo de examen sea de 90 minutos. Los alumnos que, tras aportar al centro la documentación emitida por un facultativo colegiado reconociendo sus necesidades específicas de aprendizaje, contarán con 20 minutos más para realizar el examen. (Orden 2582/2016 de la Comunidad de Madrid, que regula la organización y evaluación del Bachillerato)
- Una vez se entregue el examen los alumnos permanecerán en el aula repasando, leyendo o descansando, no pudiendo salir hasta que termine el tiempo fijado para la prueba.
- En el último examen de la mañana si algún alumno, de los que han terminado antes del final del examen, quiere ir a comer a casa debe comunicárselo al profesor que cuida el examen y puede salir del colegio. Los alumnos que se queden a comer permanecerán en el aula de examen hasta el momento de ir al comedor.
- En Bachillerato, los exámenes de la convocatoria extraordinaria, los alumnos que terminen antes del plazo fijado para el examen podrán ir a casa o esperar en el jardín el comienzo del siguiente examen.
- Durante la realización del examen los alumnos dejarán todas sus pertenencias personales en las taquillas o al final de la clase llevando solo a la mesa de examen dos bolígrafos (el de uso y el de repuesto), calculadora (en caso de que lo indique el profesor) y/o instrumentos de dibujo (en los exámenes pertinentes) y diccionario de latín.
- Los móviles y cualquier otro dispositivo electrónico, como los relojes inteligentes, deberán estar guardados en las mochilas y/o taquillas durante la realización del examen. En ningún caso se podrán tener en los bolsillos, estuches, cajoneras, etc. Los casos extraordinarios deben ser puestos en conocimiento de los profesores que cuidan el examen y autorizados por estos antes del comienzo de la prueba.

El incumplimiento de las normas durante la realización del examen conlleva su retirada y su calificación como insuficiente.

8.3.4. Protocolo petición exámenes

1. Informar al profesor de la asignatura correspondiente.
2. Descargar el modelo de solicitud en la [web del colegio](#).
3. Presentarlo debidamente cumplimentado y firmado en la secretaría.
4. En caso de solicitar varios exámenes, se realizará una solicitud por cada prueba.

5. Recoger en la secretaría las copias a partir de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la solicitud.
6. Las copias deben ser recogidas por el firmante de la solicitud o persona autorizada por escrito (según modelo colgado en la web del centro).

8.3.5. Subida de nota en los exámenes de convocatoria ordinaria para el alumnado de Bachillerato.

- El alumnado se puede presentar a subir nota en los exámenes de convocatoria ordinaria.
- Tras hacer el examen, si consideran que no lo han realizado para subir la nota que ellos tienen como objetivo, podrán no entregarlo y romperlo delante del profesor.
- Si por el contrario, deciden entregarlo y existe una diferencia entre la nota alcanzada en el examen y la que figura en su nota final, se bajará la nota final del alumno.

8.4. SECUNDARIA EN EL ÁGORA

Este documento nace con la inquietud de transmitir a todas las personas que se incorporan a formar parte del Equipo de profesores de Secundaria y Bachillerato del Ágora, una forma de trabajo y de entender la educación.

8.4.1. NORMAS QUE RIGEN NUESTRA ACTUACIÓN

Además de todas aquellas que, con carácter general, nos corresponden en cumplimiento de nuestra función de profesores, son normas que derivan de la organización propia del colegio y de las Normas de Conducta las siguientes:

PUNTUALIDAD

1. Entramos en las clases en el momento en el que suena el timbre de entrada. Para ello en los tiempos de jardín, el primer timbre nos sirve de aviso igual que a los alumnos; procuramos no prolongar las entrevistas de padres, no atendemos, salvo caso extremos, otras demandas.
2. Todas las clases se cerrarán cuando bajen los alumnos al patio y al final de la jornada escolar. No dejaremos las llaves a los alumnos para abrir un aula. Si por algún motivo hay que abrir la puerta de una clase, acompañaremos siempre al alumno.
3. Los profesores que imparten su clase fuera del aula de referencia deben cerrar la puerta del aula de referencia antes de empezar la clase en la otra aula. Acompañaremos siempre. En el caso de que haya desdoble es el profesor que está en el aula el que espera a los que vienen de fuera para cerrar la puerta.
4. Cerramos la puerta de la clase y nos disponemos a empezar. Los alumnos que se han retrasado deben poder tener conciencia de que llegan tarde. Lleguen a la hora que lleguen pueden entrar, sin molestar.
5. Registramos en la plataforma *Alexia* los alumnos que entran tarde anotando el número de minutos que se han retrasado, para tenerlo en cuenta a la hora de evaluar la actitud.
6. Salimos puntuales de clase, ni antes ni después.
7. Cuando toca recreo bajamos puntuales.

8. Cuando suena el primer timbre del recreo y entran los alumnos de Bachillerato, cerramos la puerta de entrada al colegio.
9. Bajamos con los grupos al comedor y permanecemos allí hasta las 14:30. Los grupos se quedan en el comedor hasta las 14:35 para asegurarnos de que se toman un tiempo para comer.
10. Si nos toca comedor bajamos a las 14:30.
11. Los miércoles, los profesores que terminen su clase a las 15:20, acompañarán a su grupo al comedor y la persona que supervisa la hora de estudio es la que permanecerá en el comedor.

EN CLASE

1. Las clases deben desarrollarse en un ambiente de respeto y trabajo. **Es responsabilidad de cada profesor que esto sea así.**
2. La clase **no puede dar comienzo** hasta que no está limpia y ordenada, sea a la hora que sea. Al finalizar también se debe dejar igualmente limpia y ordenada.
3. El sitio donde se sientan los alumnos lo fija el tutor en colaboración con la orientadora. El alumnado tiene que respetar estos sitios en todas las clases ya que están establecidos con información y criterio. En los grupos desdoblados, será el profesor de la materia quien asigne los sitios al grupo.
4. Tenemos el derecho y el deber de hacer respetar las *Reglas del juego* establecidas en el cole y corregir los comportamientos que sean contrarios a las mismas.
5. Cada profesor es responsable de todos los alumnos de su grupo durante el tiempo de su clase y por tanto **es quien decide qué medidas tomar en caso de incumplimiento de las Reglas del juego.**
6. En el caso de que algún alumno sea expulsado de clase, medida que debe ser extraordinaria, le llevaremos a otra clase en la que permanecerá bajo la supervisión de un profesor. Nunca dejaremos alumnos fuera de clase, deambulando por el colegio.
7. Las expulsiones se comunican por correo a sus padres, al tutor y al jefe de estudios. Es responsable de enviar el correo el profesor que le expulsó, no el tutor. Se hará lo mismo en el caso de otras incidencias que ocurran en el transcurso de una clase.
8. Si algún alumno, por estar enfermo o por cualquier otra causa, no puede hacer una actividad fuera del aula del grupo (deporte, tecnología, plástica, música, etc.) permanecerá con su grupo (si se cree conveniente puede estar en otra aula trabajando, **nunca solo por el cole**).
9. Es responsabilidad del profesor que imparte la última clase del horario en el aula del grupo, supervisar que los alumnos dejen las sillas sobre las mesas y, lógicamente, la clase recogida.
10. Las clases tienen que ser ricas e interesantes de forma que los alumnos sientan que han aprendido. Evitaremos charlas interminables y dedicaremos más tiempo a hacer y trabajar en el aula, introduciendo periódicamente situaciones de aprendizaje diversas.
11. Tal y como figura en nuestro proyecto educativo, fomentamos la inquietud e interés por conocer el mundo que nos rodea, por lo que tenemos que **llevar al aula lo que ocurre en nuestro día a día**, para debatir, reflexionar y promover el pensamiento crítico.

ACTITUD INADECUADA EN EL AULA

Si un/a alumno/a mantiene un comportamiento inadecuado durante la clase, antes de expulsarlo/a:

1. Se debe avisar al alumno/a para que cambie su actitud, mediante llamadas de atención o cambios de sitio.
2. Si su actitud inadecuada persiste a lo largo de la clase o en sucesivas sesiones, aunque no se llegue a la expulsión, se avisa a la familia mediante correo electrónico poniendo en copia al tutor/a. Se tratará en este caso de una falta leve. Si esta falta tiene alguna consecuencia, ésta será decidida con el profesor/a con quien haya tenido lugar y se comunicará en ese mismo email con copia al tutor/a.
3. Si un/a alumno/a comete una falta suficientemente grave o si su actitud inadecuada persiste en sucesivas sesiones, se le propondrá una actividad alternativa fuera del aula. Esta propuesta es una sanción en sí misma y como tal, se debe informar a la familia. Además, el/la profesor/a puede valorar la posibilidad de que el/la alumno/a recupere en un recreo o fuera del horario escolar el tiempo de clase perdido. Se avisa a la familia mediante correo electrónico poniendo en copia al tutor/a y al jefe de estudios. El tipo de falta será decisión del profesor/a.

Es importante que en los correos describamos lo ocurrido en detalle, para que la familia disponga de toda la información. En el caso de **falta grave**, existe un documento concreto que se tratará con el tutor y con la jefatura de estudios.

RECREO

1. Los profesores que terminen su clase antes del jardín dejarán la puerta cerrada con llave, tanto en Secundaria como en Bachillerato.
2. Todos los alumnos saldrán al patio en los recreos, tanto los de Secundaria como los de Bachillerato.
3. Si algún alumno puede o debe permanecer en clase durante el tiempo de recreo lo hará acompañado del profesor que le ha autorizado. Nunca puede haber alumnos solos en una clase sin supervisión.
4. Los profesores que tienen recreo lo harán íntegramente en el jardín.
5. Los alumnos no pueden estar en la corrala ni en los baños durante el tiempo de jardín por lo que:
 - Debemos sacarlos al salir de clase, igual que cuando vamos al comedor.
 - Echaremos a cualquier alumno que veamos dentro de la corrala, aunque no acabemos de darles clase.
 - No permitiremos su entrada a la corrala.
 - Deberán usar los baños de fuera.
6. Los balones deben ser de plástico o goma espuma. En el caso en que utilicen un balón no autorizado se retirará y se entregará al final de la jornada. Además, los alumnos tienen

que utilizar el material de forma adecuada (p.e. no dar balonazos, no jugar a “colarlo” ...). Si no fuera así, tenemos que retirar el balón.

7. Los alumnos pueden traer su propio balón para jugar en la cancha antes de las 8:30, pero después, si no cumple los requisitos arriba indicados, no lo pueden volver a utilizar en el patio.
8. Sólo se les da el material que está dentro del armario. Nunca material que está en el seminario.

EVALUACIÓN

1. Hemos acordado las siguientes pautas para la realización de exámenes:
 - a. 1º ESO: para todos los alumnos dejamos huecos entre preguntas e interlineado doble. Se deben leer las preguntas en voz alta para aclarar cualquier duda y para facilitárselo a los alumnos con DEA.
 - b. 2º ESO: para todos los alumnos se empieza con huecos entre preguntas en la primera evaluación y se valora si seguir igual en la segunda evaluación.
 - c. 3º ESO: sólo se dejan huecos para los alumnos con dificultades (*Ver documento Información y decisiones alumnos del curso correspondiente*)
 - d. El tiempo extra que se dé a los alumnos/as que tienen ese derecho no incidirá en el resto de las clases. Esto se consigue haciendo exámenes más cortos o usando los recreos o las últimas horas. Acordamos no dar más tiempo del necesario, que es un 35% del de los demás.
2. Completaremos el *Cómo vamos* periódicamente.
3. Completaremos los informes de evaluación: la calificación hay que incluirla en el *Cómo vamos* el día previo a la reunión de evaluación y los comentarios y las calificaciones en la plataforma Alexia en el calendario que se establezca en la Etapa.

En general se seguirán los siguientes **criterios de evaluación comunes**:

1. Copiado en exámenes, o trabajos:

Se calificará con una nota de 0 a aquellos alumnos sorprendidos copiando en los exámenes, o en trabajos. Este hecho conlleva la no corrección del trabajo/examen señalando en el examen que está copiando y poniendo un 0. Asimismo, si se repite una segunda vez, quedará suspensa la evaluación teniendo el alumno que recuperarla posteriormente. Se sancionará por igual a quienes se dejen copiar. Tomarán las decisiones los profesores que estén cuidando el examen en cuestión.

2. Ausencia en los exámenes:

- De 1º a 3º ESO cuando un alumno ha faltado a un examen parcial de cualquier asignatura, éste no se repetirá, a no ser que el profesor lo crea oportuno con el fin de poder evaluar al alumno convenientemente.

- En 4º ESO y Bachillerato se repetirán los exámenes parciales siempre que la falta esté debidamente justificada. En el caso de los exámenes globales, en las asignaturas en las que haya recuperación, se repetirá en ese momento y en las que no, se realizará según el procedimiento explicado anteriormente.
- Una causa justificada será siempre por motivos médicos o por citación a organismos públicos que no tienen asistencia por las tardes.

3. Exámenes

- Los alumnos llevarán siempre los exámenes parciales a casa y se tendrán que devolver al día siguiente que se tenga clase. Las familias tienen que aprovechar ese momento para fotografiar los exámenes o hacer una fotocopia o escanearlos. En caso de no devolver el examen se perderá esa posibilidad y se informará a las familias al respecto.
- Los exámenes de evaluación, sin embargo, no salen del centro. Para ellos se establece el siguiente procedimiento: la familia rellenará un formulario que descargarán en la web y su hijo/a lo entregará en la secretaría en la carpeta del curso correspondiente. Al mismo tiempo, el alumno/a informará al profesor/a correspondiente que realizará una fotocopia del examen de evaluación. Este último dejará la copia en la carpeta correspondiente. El estudiante autorizado por la familia podrá recoger la fotocopia 7 días después de haberla solicitado.
- En la secretaría, les entregarán un recibí.

Para que los **exámenes de evaluación** se desarrollen con normalidad, dentro de nuestras posibilidades organizativas, nos regiremos por las siguientes reglas:

1. Cada alumna/o ocupará para todos los exámenes el puesto que le sea asignado el primer día. Solo podrá darse un cambio si así lo pide un/a profesor/a.
2. Todos los alumnos estarán en el aula correspondiente a la hora en que, según los horarios publicados, dé comienzo el examen.
3. A partir de la hora indicada se repartirán los exámenes, el papel y se darán las pautas necesarias, de forma que el tiempo efectivo de examen sea de 90 minutos.
4. Una vez se entregue el examen los alumnos permanecerán en el aula repasando, leyendo o descansando, no pudiendo salir hasta que termine el tiempo fijado para la prueba.
5. En el último examen de la mañana si algún alumno, de los que han terminado antes del final del examen, quiere ir a comer a casa debe comunicárselo al profesor, que cuida el examen y puede salir del colegio, mediante correo de las familias. Los alumnos que se queden a comer permanecerán en el aula de examen hasta el momento de ir al comedor.
6. En los exámenes finales de bachillerato y de 4º ESO, los alumnos que terminen antes del plazo fijado podrán ir a casa o esperar en el jardín el comienzo del siguiente examen. En este caso es necesaria la autorización por parte de las familias.
7. Durante la realización del examen el alumnado dejará todas sus pertenencias personales en las taquillas o al final de la clase llevando solo a la mesa de examen dos bolígrafos (el

de uso y el de repuesto), calculadora (en caso de que lo indique el profesor) y/o instrumentos de dibujo (en los exámenes pertinentes).

8. Los móviles y cualquier otro dispositivo electrónico, como los relojes inteligentes, deberán estar guardados en las mochilas y/o taquillas durante la realización del examen. En ningún caso se podrán tener en los bolsillos, estuches, cajonera, etc. Los casos extraordinarios deben ser puestos en conocimiento de los profesores que cuidan el examen y autorizados por estos antes del comienzo de la prueba.

El incumplimiento de las normas durante la realización del examen conlleva su retirada y su calificación como insuficiente.

Criterios de calificación comunes:

1. **1º, 2º y 3º ESO:** La media de los exámenes será de un 4 para tener en cuenta el resto de los criterios de evaluación (actitud, trabajos...)
2. **4º ESO:** La nota mínima en los exámenes de evaluación será un 4 para poder hacer media con el resto de los parciales y/o trabajos realizados durante el trimestre.
3. **Bachillerato:** La nota mínima en los exámenes de evaluación será un 5 para poder hacer media con el resto de los parciales y/o trabajos realizados durante el trimestre.

OTRAS

1. Estamos fácilmente localizables durante nuestra hora de disponibilidad y nunca la ocuparemos con entrevistas u otras actividades que impidan que hagamos una sustitución si es necesario.
2. Si los móviles y/o cualquier dispositivo electrónico está en el bolsillo sin usarse, les pediremos que lo guarden en la mochila desconectado. A los alumnos que no tengan el móvil apagado y dentro de la mochila, se los retiramos y los entregamos en la Secretaría. Así mismo, se informará a las familias a través de Alexia, pinchando en el lugar correspondiente. El texto que reciben las familias por correo electrónico es el siguiente:
*“Os comunico que vuestro/a hijo/a (Nombre) ha incurrido en una falta tipificada como leve en las Normas de Conducta (Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid) al utilizar un teléfono móvil en el colegio.
La reiteración de faltas leves constituye una falta grave, por lo que os pedimos que habléis en casa sobre ello en casa para que no se repita esta situación.”*
3. El dispositivo confiscado se devolverá al final de la jornada lectiva.
4. Los alumnos no podrán hacer uso de estos dispositivos electrónicos en las clases, ni tampoco en las salidas fuera del colegio, salvo que el profesor lo autorice de manera expresa.
5. Los alumnos de bachillerato tampoco podrán hacer uso de los móviles en el horario de recreo, aunque salgan del colegio.
6. El alumnado no podrá escuchar música con sus propios dispositivos y con auriculares durante las clases, ni tampoco en las salidas. Si durante una clase el profesor estima

- conveniente que se pueda escuchar música, será dicho profesor quien ponga la música para todos.
7. Los alumnos no podrán estar solos en aulas como la biblioteca, laboratorio y aulas de idiomas e informática, salvo autorización expresa del profesor quien será responsable de lo que suceda durante ese periodo.
 8. Cuando un profesor organice una salida corta debe mandar un correo a las familias informando del tipo de salida y del medio de transporte. En el caso de que requiera autocar rellenará el documento de salidas cortas y lo entregará en la Secretaría. La recogida de dinero se pasará en el próximo recibo desde administración. Además, avisará con tiempo a cocina para solicitar que nos preparen la media mañana.
 9. Entrevistas con familias: Siempre que tengamos una entrevista con una familia dejaremos la información por escrito, tanto la que le damos como los acuerdos a los que hemos llegado. Pediremos a la familia que nos la firme, la escaneamos y se la hacemos llegar. Existe un modelo de entrevista en nuestro Drive.
 10. Debemos informar a la Jefatura de Estudios de nuestras ausencias con antelación suficiente para la organización del centro. En el caso de que no sea posible, trataremos de llamar por teléfono para informar de nuestra ausencia. En el caso de petición de días libres, debe informarse además a Dirección, con un mínimo de 15 días de antelación.

Debemos recordar que estas normas son de obligado cumplimiento por nuestra parte.

NORMAS DE USO DE ORDENADORES

En caso de que el **uso del ordenador** esté autorizado (alumnos de bachillerato y/o en el resto de los alumnos/as para la realización de actividades concretas planteadas por el profesor correspondiente), se seguirán en todo momento las normas establecidas y se seguirán las indicaciones dadas por el profesor/a para su buen uso.

Protocolo para el buen uso del aula de Informática

- Para utilizar el aula de informática hay que apuntarse en el horario que hay en la puerta de esta.
- Los alumnos no podrán entrar en el Aula de Informática sin estar acompañados de un docente.
- Cuando un grupo de alumnos vaya a hacer uso de ordenadores fuera del aula debe ir siempre acompañado por el docente que esté a cargo de la asignatura.
- Este profesor debe controlar los ordenadores que se utilizan y una vez los devuelvan debe cerciorarse de que están en su sitio y CONECTADOS al cargador.
- Se apuntará en la hoja que está en la puerta del armario de carga, los datos que se solicitan para poder realizar un control de los equipos que se utilizan.
- La puerta del Aula de Informática debe quedar cerrada después de haber sido utilizada.
- Los ordenadores que están sobre la mesa NO pueden sacarse del Aula de Informática. Para tal fin, se utilizan los del armario de carga.

Utilización de los ordenadores

- Cuando vayamos al Aula de Informática, debemos asignar un equipo por alumno y referenciar quién es el usuario de este.
- El alumno es el responsable del buen uso del equipo. Y el docente debe controlar que así sea.
- Los ordenadores no deben ser personalizados, ni se debe modificar su estructura y organización.

Para Bachillerato:

El ordenador se utilizará como una herramienta más, pero únicamente cuando el profesor/a lo indique. Si un alumno no tiene ordenador el profesor tiene que reservar un ordenador para el alumno. **Si hacen un mal uso, se puede retirar igual que el móvil.** Cada profesor aclara al inicio de curso cómo se utilizará el ordenador en su asignatura.

Normativa para el uso de ordenadores o tablets en Bachillerato

1. El dispositivo es una herramienta de trabajo, no una herramienta de entretenimiento. Dentro del recinto del colegio solamente podrá ser usado en el aula. Su uso fuera del aula sólo debe producirse en caso de que sea necesario para la realización de algún trabajo, previa autorización y bajo la supervisión del profesor.
2. El dispositivo es propiedad de cada alumno, así que es él mismo el responsable de su uso, mantenimiento y seguridad.
3. El lugar donde se debe dejar el dispositivo a lo largo del horario escolar será el pupitre o la mochila del alumno. El aula se cerrará en los intervalos de descanso y cuando la asignatura requiera salir del aula los dispositivos se dejarán dentro de un armario en el aula, cerrado con llave. En el caso de que sea necesario para alguna asignatura fuera del aula, el alumno trasladará su dispositivo al aula correspondiente.
4. Cada alumno se responsabilizará de que la batería de su dispositivo esté cargada todos los días.
5. El dispositivo nunca se dejará en el aula fuera del horario escolar.
6. El alumno solamente tendrá acceso a Internet bajo la supervisión de un profesor, siempre que el trabajo que éste plantee para la clase lo requiera. Fuera de esa situación no está permitido utilizar Internet con el dispositivo
7. El alumno accederá a la revisión del dispositivo siempre que el profesorado se lo requiera.
8. La cámara de fotos, video y grabador de audio serán utilizados únicamente cuando un proyecto lo requiera y el profesor así lo autorice.
9. La cámara del dispositivo debe permanecer tapada en todo momento, a menos que el profesor indique lo contrario.

8.5. Normas y resolución de conflictos para las familias.

Ante situaciones explícitas de conflicto entre familias u otros miembros de la comunidad educativa, se pondrá en conocimiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar para llevar a cabo una labor de mediación.

En el caso de que dicha mediación no sea efectiva y el conflicto no se resuelva produciéndose agresiones físicas o agresiones verbales graves, el director prohibirá inmediatamente el acceso al colegio. Los testigos deberán elaborar un informe detallado para enviarlo a la inspección educativa.

La prohibición se mantendrá hasta que la dirección del centro notifique lo contrario por escrito a las familias. Ambas medidas, tanto la inmediata como su revocación, serán comunicadas a los responsables de la Titularidad, la comisión de convivencia del Consejo Escolar y posteriormente a los involucrados.

8.6. Las relaciones entre el personal del colegio.

Del mismo modo, el trato entre el personal del colegio será educado y respetuoso, fomentando la igualdad y la dignidad, independientemente de las funciones que deba cumplir cada uno de los miembros.

Cuando surjan conflictos, será esencial abordarlos con una mentalidad abierta y constructiva. En primer lugar, se debe crear un espacio seguro para la comunicación, permitiendo que cada parte exprese sus inquietudes sin temor a represalias. La mediación por un tercero imparcial es una alternativa muy eficaz, pues fomenta la empatía y el entendimiento mutuo.

Se establecerá la figura de un/a mediador/a que ayude a solventar discrepancias. Se buscará a una persona imparcial que pueda ayudar a ver el problema desde una nueva perspectiva, promoviendo soluciones mutuamente beneficiosas. Una vez finalizado el proceso se remitirá un informe a dirección, quien decidirá si finalmente el asunto requiere de conllevar una sanción o amonestación (escrita o verbal).

9. FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES.

Se recogen en este apartado las faltas de disciplina y sus respectivas sanciones; tanto la clasificación de las faltas como las sanciones propuestas están basadas en el **Decreto 32/2019**.

Independientemente de las sanciones impuestas de acuerdo con el decreto, el equipo directivo en conversación con el tutor podrá decidir la no participación de un alumno en determinadas actividades cuando éstas conlleven una responsabilidad añadida a la tarea del profesor. Esta circunstancia se refiere especialmente a actividades realizadas fuera del centro, como las excursiones, visitas culturales y salidas largas.

9.1. Faltas leves

Se califica como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.

Las faltas leves se corregirán de forma inmediata. Entre las sanciones que se contemplan se incluyen las siguientes:

- Amonestación verbal o por escrito.
- Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe/a de Estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- Permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- La realización de tareas o actividades de carácter académico.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora o al desarrollo de las actividades del centro.

9.2. Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.
- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- Los daños causados en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe/a de Estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- b) Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
- c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
- g) Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras **d)**, **e)** y **f)** del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

9.3. Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
- El acoso físico o moral a los compañeros.
- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.
- Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes sanciones:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días e inferior a dos semanas.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a un mes.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.
- g) Expulsión definitiva del centro.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras **b)**, **d)** y **e)** del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

En el caso de expulsiones temporales de determinadas clases o del centro, el colegio determinará el cauce para la realización de pruebas de evaluación –exámenes, presentación de trabajos...- de carácter obligatorio, fijando el momento o momentos en que deban llevarlos a cabo.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) del apartado 2 se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

En todo lo relativo a inasistencia injustificada a las clases, los órganos competentes para adopción de sanciones, los criterios para adoptarlas, las circunstancias agravantes y atenuantes, la reparación de daños y los procedimientos sancionadores –tanto el procedimiento ordinario como el especial-, el Colegio Ágora sigue lo indicado en el Decreto 32/2019, en sus artículos 46 y 47.

10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR.

El acoso escolar, sea del tipo que sea (incluido el ciberacoso) es considerado una falta muy grave en el Decreto 15/2007 (artículo 14).

Teniendo en cuenta las consecuencias que conlleva, es necesario tener un protocolo específico para el acoso; este protocolo responde a las Instrucciones provenientes de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016.

El protocolo se activa en el mismo momento en que se detecta un posible caso de *bullying*; conviene recordar, no obstante, que desde el Colegio Ágora se entiende que la labor por

excelencia del centro es lograr un ambiente agradable y seguro para los alumnos, lo que reducirá considerablemente la posibilidad de aparición de estos hechos, sin llegar, lógicamente, a eliminarla, por lo que la existencia y aplicación de este protocolo reviste enorme relevancia.

Con objeto de facilitar la detección de los alumnos con más posibilidades de sufrir acoso se aplica un sociograma desde los primeros cursos de Educación Primaria hasta 4º de la ESO. Desde el curso 16/17 se utiliza para ello (desde 4º de Primaria) la aplicación *Sociescuela*, de la Comunidad de Madrid. Esto permite identificar de forma clara a los sujetos más aislados o rechazados del grupo, además de aquellos que según ellos mismos o por percepciones de sus compañeros, pueden estar ya sufriendo algún tipo de acoso.

El protocolo es muy concreto en cada una de sus fases, existiendo además formularios digitales para cada una de sus fases.

1. El protocolo se pone en marcha con la notificación al director de indicios de acoso escolar a un alumno. En el **anexo I.a** se recoge la información sobre la denuncia; el **anexo I.b** permite que sea el alumno quien realice dicha denuncia.
2. Inmediatamente el director designa dos docentes (que luego no podrán actuar como instructores) que de forma confidencial recopilarán información al respecto, en el **anexo II**, constandingo como diligencias previas.
3. El director convocará una reunión con el jefe de estudios, el tutor del alumno presuntamente acosado, una persona del equipo de orientación y los dos profesores que han recogido la información. Esta reunión, recogida en el **anexo III**, servirá para decidir sobre la existencia o no del mismo, pudiéndose dar tres situaciones:
 - a. No hay indicios de acoso: no se activa el plan de intervención, pero se mantiene vigilancia.
 - b. Sí hay evidencias de acoso: se inicia procedimiento disciplinario y se cumplimenta el **anexo IV.b** según las indicaciones del **anexo IV.a**. Se comunica al Servicio de Inspección.
 - c. No es concluyente: se planifica nueva observación hasta tener nuevos datos para poder decidir y se establecen medidas de vigilancia provisionales de las que se informa a la familia de la víctima.
4. Activación del plan de intervención, concretando su diseño, actuaciones a realizar con cada implicado, responsable de cada actuación, etc. Para esta fase se emplean los **anexos IV.a, IV.b y IV.c**.
5. Comunicación a la Fiscalía de Menores (**anexo V**), indicando datos de los alumnos implicados, medidas disciplinarias impuestas y medidas educativas adoptadas. Cuando los alumnos son mayores de edad se informa a la policía.

6. Comunicación a la DAT, mediante el **anexo VI**.

11. PROCEDIMIENTO EN CASO DE ALUMNOS EN POSIBLE RIESGO O SOSPECHA DE SUICIDIO.

Estas pautas contenidas en el Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un comportamiento suicida en los alumnos de los centros educativos no universitarios ([Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un comportamiento suicida en los alumnos](#)) la guía para la prevención y detección del alumnado con tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un comportamiento suicida en los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un comportamiento suicida en los alumnos de los centros educativos no universitarios” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Notificación al director de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de un comportamiento suicida en los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. Recogida de datos y análisis de la situación. Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. Intervención educativa: Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. Comunicación y registro del cierre del protocolo al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.

12. AUTORIZACIONES

En un centro escolar, la firma de autorizaciones por parte de los tutores legales es un proceso fundamental para garantizar la participación de los alumnos en diversas actividades, tanto dentro como fuera del colegio. Estas autorizaciones aseguran el consentimiento informado de los padres o tutores y eximen al centro escolar de responsabilidad en ciertas situaciones.

Tipos de autorizaciones:

1. Actividades extraescolares.
2. Salida autónoma del centro.
3. Actividades dentro del centro.
4. Actividades específicas que se realicen dentro del colegio, como talleres o eventos especiales.
5. Salidas Largas.

Estas autorizaciones deberán entregarse y renovarse anualmente en la secretaría del colegio, teniendo en cuenta que, por norma, para quienes ya lo han presentado con anterioridad, sólo deben notificarlo o renovarlo quienes tengan que especificar algún cambio a las condiciones presentadas en un primer momento, al efectuarse la matrícula del alumno/a.

Dichos documentos tendrán que venir firmados por ambos progenitores o tutores legales, especialmente en aquellos casos en los que existe una patria potestad compartida (en casos de separación conyugal).

En resumen, la firma de autorizaciones por parte de los tutores legales es un procedimiento esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de los alumnos, así como para cumplir con los requisitos legales y administrativos del centro escolar.

12.1. Información sobre protección de datos colegio ágora y formulario de consentimiento. (ANEXO I)

12.2. Autorización general para salidas cortas y protocolo de entradas y salidas. (ANEXO II)

12.3. Ficha de salud del alumno/a, administración de medicamentos y traslado a centros de urgencia. (ANEXO III)

13. ANEXOS.

13.1. Solicitud copia de exámenes.

[\(SOLICITUD-COPIAS-DE-EXAMENES.pdf\)](#)

13.2. Reclamación de notas.

[\(PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE RECLAMACION DE UNA MATERIA-Colegio-Agora.pdf\)](#)

13.3. Esquema-Procedimiento-Ordinario.

Decreto 32/2019, artículos 46 y 47 ([ESQUEMA-PROCEDIMIENTO-ORDINARIO-articulos-46-y-47.pdf](#))

Madrid 25 de junio de 2025